



La Jagua del Pilar respalda la campaña de Jairo Aguilar a la Gobernación de La Guajira

P. 3

POLÍTICA Cambio Radical avaló a candidatos a alcaldías en La Guajira



Cambio Radical entregó avales a los candidatos del Cesar y La Guajira de cara a las elecciones territoriales del próximo 29 de octubre. En La Guajira avaló a Jader Magdaniel de Albania, Gustavo Jiménez de Dibulla y Eredys Brito Rosado de Fonseca; mientras que coavaló a Enrique Urbina de San Juan del Cesar. Así mismo entregó el aval de la lista al concejo de La Jagua del Pilar en cabeza de Arnoldo Daza González. Cambio Radical respalda a Jairo Aguilar a la Gobernación de este Departamento.



Prosperidad Social inició entrega de insumos agrícolas a 2.100 hogares wayuú en La Guajira

P. 2

En 45 días, Gobierno debe presentar nuevo Plan de Acción para proteger a niñez wayuú: Corte

El plan debe cumplir con los parámetros ordenados en el Auto 696 de 2022, que adoptó medidas cautelares para la protección de la niñez wayuú.

La Sala Especial de Seguimiento concluyó que el plan presentado por el Gobierno no cumplió los objetivos y los parámetros ordenados en el Auto.

P. 11



JUDICIALES

Luego de 19 horas de protesta se logró levantar el bloqueo de la vía entre el Distrito de Riohacha y Maicao

P. 15

Doble crimen en San Juan del Cesar porque aparentemente una de las víctimas se negó a prestar un cargador

P. 15

Hombre muerto y mujer herida deja accidente de tránsito en la vía Dibulla-La Punta de Los Remedios

P. 15

Calamidad pública en Villanueva

Foto Cortesía / Diario del Norte



El alcalde Carlos Alberto Barros Mattos declaró la calamidad pública en el municipio de Villanueva, ante la emergencia registrada la noche del pasado viernes, luego de conocerse de un derrumbe en las estribaciones del cerro Pintao, por consecuencia de las lluvias que hizo que el caudal aumentara y taponara dos pilas de captación de agua en la planta de tratamiento. Ante esta situación, el Gobierno departamental y nacional deben tomar cartas en relación a la emergencia y poder así restablecer el servicio de agua, aseguró el burgomaestre. Por su parte, el gerente de Veolia indicó que aún persisten las condiciones para una nueva avalancha aguas arriba en estribaciones del cerro Pintao. P. 9

POLÍTICA

Excluyen a 97 aspirantes en concurso de méritos para la escogencia de registrador Nacional

P. 3

GENERALES

En La Guajira, el 97.2% de los delitos asociados a la corrupción está en la impunidad

P. 10



Menores de edad estarían propiciando vandalismo en zona turística de Riohacha

P. 13



Oráculos

Pacto Histórico

Simpatizantes del Pacto Histórico en La Guajira están planteando su preocupación por los resultados que se pueden esperar de las elecciones regionales. Dice Cristóbal González, quien aspiraba a la Alcaldía de Riohacha, que deben unirse en una sola causa. ¿Como así? Que deben concentrar los esfuerzos para la Gobernación de La Guajira donde las opciones son más claras. ¿Será? ¿Y la Alcaldía, entonces?

En campaña

Vuelve y juega. Nemesio Roys Garzón, Alfredo Deluque, José Jaime Vega y Alberto Ariza, están marcando territorio para las elecciones regionales del 29 de octubre. Se les vio en un almuerzo que ofreció Ivón Manjarrez, aspirante a la Alcaldía de La Jagua del Pilar, quien estuvo acompañada de su papá, el compositor Rafael Manjarrez. También llegó el representante a la Cámara Jorge Cerchar. El encuentro fue en el corregimiento de El Plan.

Las cifras

Las cifras tabuladas por la campaña de José Durán a la Alcaldía de Riohacha llamaron la atención de otros aspirantes. ¿Y por qué? Resulta que en siete semanas logró visitar más de 32 mil personas, con quienes conversó sobre diferentes temas. Se trata de una estrategia para crear la ruta de la transformación. ¿Y entonces? Que tiene que seguir trabajando, pero va adelantado.

El árbol

Dicen que la campaña del médico Genaro Redondo a la Alcaldía de Riohacha, ahora sí despegó. La bendición del frondoso árbol lo tiene con vida. El médico con experiencia en debates electorales está trabajando en lo que será su inscripción avalada por firmas. Genaro le hace honor a quienes confiaron en él con sus firmas. Buen gesto del médico.

Se invertirán 74 mil millones de pesos para rehabilitar molinos, pozos y jagüeyes Ministerio de Vivienda atiende la emergencia de abastecimiento de agua potable en la Alta Guajira

Con carrotaques el Ministerio de Vivienda, entregará agua potable a las comunidades wayuú de la Alta Guajira, como una medida de emergencia, explicó la ministra, Catalina Velasco.

La entrega es responsabilidad de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgos y desastres, coordinada por el Ministerio.

Se realizarán sesiones diarias de monitoreo operativo con la cooperación del Gobierno Nacional, territorial, las comunidades y las empresas de servicios públicos.

Además de reuniones

semanales, que son estratégicas, para valorar cómo se están desarrollando estas acciones, los obstáculos existentes y las soluciones de manera coordinada.

Otras medidas a corto plazo tienen que ver con la rehabilitación de pozos, jagüeyes, molinos y pilas en la Media y Alta Guajira.

“Hemos contratado más de \$74.600 millones para hacer rehabilitaciones a través de tres diferentes operadores: uno que lidera Findeter, por \$32 mil millones; otro que lidera Enterriorio, por \$30.000 millones, y uno impulsado por WaterAid, que además del aporte



Catalina Velasco dijo que el Ministerio está a disposición de los guajiros para superar la emergencia humanitaria.

de \$6.130 millones que hace el Ministerio, a través de cooperación ofrecen \$6.500 millones”, puntualizó la ministra.

Precisó, que, a través de una estructuración técnica, financiera y jurídica, esperan lograr el abastecimiento de agua en la Media y Alta Guajira.

En ese mismo sentido, la ministra de Vivienda, Catalina Velasco, aseguró que el Ministerio está a disposición de La Guajira y los guajiros para superar la emergencia humanitaria que se vive en el departamento por la falta de agua potable.

Prosperidad Social inició entrega de insumos agrícolas a 2.100 hogares wayuú

Prosperidad Social inició el pasado miércoles (12 de julio) la entrega de insumos agrícolas a 300 de los 2.100 hogares wayuú a los que apoya en la implementación de unidades de producción de alimentos para el autoconsumo (UPAA), en La Guajira. Las UPAA contribuirán al acceso y consumo de alimentos saludables en Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure.

Estos 2.100 hogares wayuú están cobijados por la Sentencia T-302 de 2017, de la Corte Constitucional. Las 31 primeras familias que recibieron los elementos el pasado miércoles están en las comunidades de Ishamana, La Estrella y Perramana, en Maicao. La entidad entregará los insumos a las 1.800 familias restantes a



Prosperidad Social, entregará los insumos a las 1.800 familias restantes a finales de julio y en agosto.

finales de julio y en agosto.

Los insumos entregados son semillas (hortalizas, aromáticas, frutales arbustivos, cereales, leguminosas) y material vegetal (tubérculos/raíces y musáceas), que fueron concertados con las comunidades;

y otros elementos y herramientas para facilitar el establecimiento y manejo de la UPAA: azadón, palín, pica, manguera, malla de cerramiento, polisombra, pulverizador, regadera y tanque de almacenamiento de agua.

“Cuando mi mamá estaba viva, tenía sus huertas. Con el tiempo se dejó de sembrar, pero esto es muy importante para nosotros. Es una oportunidad para la comunidad de La Estrella, porque los alimentos que cosechamos los compartimos entre las 300 familias que tenemos”, dijo Helena González Sapuana, líder de la comunidad La Estrella.

El programa ofrece a los hogares intercambio de saberes, acompañamiento y seguimiento técnico, conocimientos para desarrollar los componentes de producción, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, fortaleciendo social y adaptación al cambio climático. Opera gracias a cinco convenios suscritos con asociaciones de

las autoridades tradicionales, que fortalecerán el autogobierno del pueblo wayuú. La inversión de esta intervención es superior a 8.400 millones de pesos.

El programa de las UPAA se concertó con voceros y autoridades tradicionales wayuú, en mesas técnicas, en las que se consolidaron las dimensiones operativas y se identificaron las comunidades que tuvieran fuentes de agua, vocación agropecuaria, interés en participar y presencia de niños, niñas y adolescentes. Prosperidad Social se reúne permanentemente con los representantes de las asociaciones de autoridades tradicionales en Comités de Seguimiento, en los que presenta los avances de la ruta operativa.

Responsables de hechos violentos en Buenaventura deben responder: Senador Alexander López Maya

En Buenaventura - Valle del Cauca, se llevó a cabo la Mesa de trabajo del Gobierno Nacional y el Ministerio Público, con el fin de evaluar el informe de cumplimiento de los acuerdos del paro cívico en las mesas de derechos humanos y acceso a la justicia. Cabe recordar que este paro cívico se dio en el 2017 bajo el gobierno del presidente, Juan Manuel Santos, donde se firmaron actas de

compromiso para la reparación de las víctimas de esa época.

Al evento asistieron funcionarios de alto nivel del gobierno nacional, ministros, viceministros y responsables de todas las entidades al igual que los órganos de control que fungen como garantes, las Naciones Unidas, Defensoría del Pueblo y Procuraduría.

El presidente del Sena-

do, Alexander López Maya, Coalición Pacto Histórico, sostuvo que “el aspecto central es todo el proceso de víctimas que secuestraron en los 22 días de paro cívico en el 2017, las más de 980 personas víctimas de agresión en la mayoría de los casos por miembros de la fuerza pública, pero también por particulares y grupos paramilitares... En esos días, hubo una arremetida ordenada desde

el gobierno nacional para controlar a las personas que se encontraban en protesta pacífica. La comunidad reclama el derecho a la vida digna, a los derechos humanos, y, lo fundamental, el derecho a educación, vivienda, agua potable y a la protección del medio ambiente”.

Según el congresista López Maya, no se puede precisar cuál de los 2 hechos, impunidad o victimización, son más graves en este proceso para buscar la paz, “voy a hacer un reclamo y una exigencia, de manera escri-

ta, al Fiscal, para que le responda al pueblo colombiano. La tragedia de Buenaventura es ésta, el no entender que un pueblo no solamente es victimizado, perseguido, asesinado y olvidado, sino que además no son reconocidos como ciudadanos. Aquí hay obligaciones y derechos, y es evidente que servidores públicos violentan derechos humanos; tenemos documentos de funcionarios públicos que ordenaron masacrar a la gente aquí en Buenaventura”, denunció contundente.

oraculo@diariodelnorte.net

Oráculos

La bailaron

En el corregimiento de El Plan, en La Jagua del Pilar, se bailaron a la Virgen del Carmen. ¿Como así? Resulta que en la procesión entonaron un cántico religioso con música de viento y los feligreses emocionados cargando la imagen de la Virgen la bailaron por las calles de El Plan. Todos estaban emocionados. El párroco era el más feliz.

El recorrido

'Jairito' Aguilar estuvo de recorrido el día de la Virgen del Carmen. Inició en el corregimiento de Machobayo, llegó a Maicao, a Carraipía, a El Plan, en la Jagua del Pilar, y Hatonuevo. 'Jairito' fue bien recibido, dialogó y se disfrutó los momentos. Dicen que 'Jairito' tiene claro su objetivo. En El Plan se encontró con sus protectores, quienes se mueven de manera estratégica para sumar nuevos aliados.

Una mujer

Una comunicadora social podría ser la nueva jefe de prensa de la Gobernación de La Guajira. Dicen que es dibullera y hoy podría ser nombrada. La gobernadora Dñala Wilches no ha dado detalles de la decisión, lo cierto es que quien asuma debe llegar cargado de energía porque se viene buen trabajo por el cierre del actual periodo de gobierno.

El cantante

Gerson Castillo Daza resultó ser un buen cantante de música vallenata. En redes sociales circulan varios videos de la nueva faceta del excandidato a la Alcaldía de Riohacha, en distintos eventos en la fría Bogotá. Los aplausos no se hicieron esperar porque entonado sí es. Gerson se disfruta las interpretaciones. Como todo buen guajiro, en las parrandas también se luce.

Emotivo recibimiento en El Plan, en las festividades de la Virgen del Carmen

La Jagua del Pilar respalda la campaña de Jairo Aguilar a la Gobernación de La Guajira

Las fuerzas políticas del municipio de La Jagua del Pilar respaldan la candidatura de Jairo Aguilar a la gobernación de La Guajira. Esto se confirmó en las festividades de la Virgen del Carmen en el corregimiento de El Plan, jurisdicción del La Jagua del Pilar, donde el dirigente político Jairo Aguilar recibió el respaldo de José Amiro 'El Macho' Morón. Además del respaldo contundente de Ivonne Manjarez, reconocida dirigente política en el sur de La Guajira e hija del compositor Rafael Manjarez. El líder guajiro nuevamente fue el centro de atención en medio de las festividades por su desparpajo, simpatía, sencillez y además por conocer de primera mano las problemáticas



El joven líder fue el centro de atención en las festividades por su simpatía, sencillez y por conocer los problemas de La Guajira.



en esta zona del sur de La Guajira. Por ello, confirmó Jairo Aguilar que su campaña está dirigida a cumplirle a la comunidad guajira en todas las necesidades en la que se encuentran en las distintas poblaciones del territorio.

“Son más y más los amigos que se suman a nuestro proyecto de trabajar incansablemente por La Guajira. Personas que confían en nuestra palabra y en nuestra promesa de cumplirles a los guajiros, brindándoles un territorio lleno de oportunidades. Juntos, cons-

truimos un futuro mejor para esta tierra que amamos”, dijo el abogado, quien compartió con los asistentes a la festividad religiosa en el sur del departamento. Además, el abogado, sabe de la importancia de las festividades religiosas, teniendo en cuenta que La

Guajira es territorio de fe y esperanza. “Unimos nuestras voces en oración, pidiendo por el bienestar de cada habitante. Es una oportunidad para dar nuestra palabra de trabajar por el progreso y el desarrollo que anhelamos”, dijo Jairo Aguilar.

Por no cumplir estipulaciones exigidas Excluyen a 97 aspirantes en concurso de méritos para escogencia del nuevo registrador Nacional

Los tres presidentes de las altas cortes, según Acuerdo 004 de 2023, del 16 de julio, profirieron listado de inadmitidos de 97 aspirantes inscritos que no cumplen con las estipulaciones exigidas y por consiguiente quedarían excluidos del concurso de méritos surtida reclamación y firmeza de los listados. Con ocasión del ‘Concurso de méritos para la escogencia del cargo de registrador Nacional del Estado Civil’, el abogado e ingeniero Raúl Enrique Dangond Contreras, magíster en derecho, presentó objeción constitucional ante el listado de 134 inscritos. Con su firma de Abogados y Consultores S.A.S., el abogado Dangond Contreras objetó 119 hojas de vida que no aportaron certificaciones para acreditar la condición de habilitados legalmente para el cargo que se inscribieron, la cual se acredita mediante certificado de antecedentes disciplinarios de índole especial

y otros requisitos mínimos que no cumplieron según registra en el ‘listado de inadmitidos’. Máxime, los presidentes de las altas cortes se pronunciaron y manifestaron que “en atención a lo anterior, entre el 27 de junio al 1 de julio de 2023, fueron recibidos un total de dieciséis (16) escritos de observaciones a las hojas de vida de los candidatos inscritos, así como sugerencias frente a los términos y condiciones de la convocatoria para participar en el Concurso de Méritos Especial dirigido a escoger al registrador Nacional del Estado Civil, por parte de los ciudadanos Sebastián Fausto Méndez Tolosa, Raúl Enrique Dangond Contreras”. Agregaron que “de conformidad con los artículos 11 y 12 del Acuerdo 001 de 2023 y el artículo séptimo del Acuerdo 002 de 2023, los presidentes de las corporaciones, una vez cerradas las inscripciones y valoradas las observaciones formula-

das por la ciudadanía a las hojas de vida presentadas, verificaron la documentación aportada por los aspirantes inscritos al Concurso Especial de Méritos y, en consecuencia, advirtieron que las solicitudes de las personas que se relacionan a continuación no cumplen con los requisitos exigidos para ser admitidas”. Por consiguiente, “Acuerdan: Artículo primero. – Inadmitir las solicitudes como aspirantes al Concurso de Méritos Especial para la escogencia del registrador Nacional del Estado Civil por cuanto no cumplen con las exigencias previstas en los Acuerdos 001 y 002 de 2023”. El abogado Raúl Dangond Contreras anticipó que “de manera que, ante la acertada solicitud que interpuso, en condición de abogado consultor en ejercicio se adelantará acción de tutela y acción de nulidad en lo que corresponda, ante posible inconsistencia a la meritocracia, amparado en

mi derecho de ‘no omitir silencio’”. Explicó que “de la revisión y publicación de los listados admitidos e inadmitidos, registran aspirantes que no cumplirían requisitos. No obstante, estipularon requisitos mínimos exigidos y las causales de inadmisión que son perentorias ‘(...) el artículo octavo del Acuerdo 002 de 2023 estipula -entre otras- las siguientes causales de inadmisión: 1.- No acreditar la condición de colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio. 2.- No acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones en los términos establecidos en el Acuerdo 001 de 2023 o en la presente convocatoria. 3.- No presentar la declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. 4.- Inscripción extemporánea. 5.- Haber llegado a la edad de retiro forzoso (70) años o llegar a ella para el momento del inicio del periodo para el cual sería elegido. 6.- El incumplimiento de alguna de



Raúl Enrique Dangond Contreras, abogado.

las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos”. Añadió que “es preciso indicar, los acuerdos 01 y 002 de 2023 no estipularon sede de subsanación de requisitos, por el contrario, la no acreditación arrojó la exclusión de 97 inscritos en listado de inadmitidos”. Y como corolario, concluyó que “reviste de importancia el debido proceso, el acceso al mérito y el cumplimiento a requisitos exigidos, prevalencia de derechos amparados en el principio de transparencia, el decoro de la función pública y la Constitución Política”.

Y la tercera fue la vencida

Colombia 3, Nicaragua 0



La CIJ tardó once años en dirimir esta disputa territorial desestimando la pretensión de Nicaragua.

Por Amylkar D.
Acosta M.

www.amylkaracosta.net



Colombia le infligió una dura derrota, por goleada, tres a cero fue el marcador, a Nicaragua, en el tercero y último partido de un largo litigio que se inició hace 22 años, cuando en 2001 el Gobierno nicaragüense presentó la primera de tres demandas ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), con sede en La Haya, esta vez alegando poseer la soberanía sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La CIJ tardó once años en dirimir esta disputa territorial desestimando la pretensión de Nicaragua, reconociendo los derechos inalienables e imprescriptibles de Colombia sobre el mismo, pero al mismo tiempo le cedió una franja mayor de zonas marítimas de la que hasta ese momento se le reconocía.

La segunda embestida de Nicaragua contra Colombia se dio en 2012, denunciándola ante la misma CIJ, aduciendo que la Armada de Colombia patrullaba y los raizales realizaban faenas de pesca en las aguas que el Gobierno Nica reivindicaba como propias. Por su parte, Colombia ripostó que Nicaragua había cambiado unilateralmente y a su acomodo los límites que le permitía ejercer soberanía dentro de las 200 millas náuticas (equivalente a 370.4 kilómetros) desde sus costas. La CIJ terminó dándole la razón a Nicara-

gua, dictaminando que, en efecto, Colombia había violado los derechos soberanos de Nicaragua y exigió el cese de dichas incursiones en territorio nicaragüense. Y de contera con su fallo la CIJ desconoció el límite Meridiano 82, con lo cual la delimitación de las fronteras entre los dos países sigue siendo un contencioso por resolver.

Este fallo de la CIJ le significó al país la pérdida de 75.000 kilómetros cuadrados de mar territorial, al concederle a Nicaragua 531 kilómetros desde su costa y sólo 65 kilómetros cuadrados a Colombia, redefiniendo los límites marítimos vigentes hasta entonces entre Colombia y Nicaragua, que sólo distan 400 millas náuticas el uno del otro, entregándole dadivosamente a Nicaragua el 40% del mar territorial que le pertenecía a Colombia.

En una estrategia fallida de defensa frente al atropello del cual había sido objeto por parte de la CJI, el Gobierno de Colombia al conocer su veredicto denunció tardíamente el Pacto de Bogotá, el mismo que había suscrito en 1948 reconociéndole su competencia

para dirimir las disputas entre países latinoamericanos. Pero ya era tarde porque existe una cláusula en dicho Pacto que estipula claramente que su competencia sólo cesa una vez haya transcurrido un año contado a partir de la fecha en que cualquiera de los países signatarios resuelva denunciarlo.

Este paso que dio el Presidente Juan Manuel Santos y su Canciller María Ángela Holguín no pasó de ser un tiro al aire. El fallo de la CIJ quedó en firme, este es, como decimos en el Caribe, un clavopasa'o para Colombia, mal que nos pese. El internacionalista y miembro de nuestra Academia Colombiana de

DESTACADO

Quien ganó fue Colombia y lo alcanzado es una muestra palmaria de lo que se puede lograr cuando se antepone el interés patrio sobre los intereses subalternos de la pequeña política.



Historia Enrique Gaviria Liévano (q.e.p.d.) fue un acérrimo defensor de la soberanía colombiana sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y un duro crítico de la estrategia de defensa de la misma, a su juicio equívoca y equivocada.

Y la tercera fue la vencida. Colombia, los colombianos y los caribeños en particular registramos con alborozo la grata noticia de la que fue portadora la presidenta de la CIJ Joan Donoghue, al dar lectura al fallo proferido por la misma que deja a Nicaragua y al sátrapa Daniel Ortega con un palmo de narices.

Nicaragua no vio una esta vez, como lo anunció la revista Semana, “en resumen, se podría decir que Colombia ganó todo y Nicaragua perdió todo. La decisión se dio por una mayoría muy grande de la siguiente manera. En todas las pretensiones, Colombia ganó con 13 votos contra 4. El primero tenía que ver con la hipótesis de Nicaragua de delimitar el límite marítimo de la plataforma continental extendida. El segundo, con declarar que las Islas de San Andrés y Providencia tienen una plataforma limitada. Estos dos puntos tuvieron una mayoría de 13 contra 4. El tercero tenía que ver con limitar los espacios marítimos de Serrana, Serranilla y Bajo Nuevo. Allí, Nicaragua había dicho que Serranía, Bajo nuevo y Serrana no generan derechos territoriales, pero la Corte dijo que Colombia sí tiene soberanía sobre estas. La corte sobre esto último, votó 12 a favor y 5 en contra”. Y lo

más importante es que este fallo no tiene apelación, es de única instancia, en este partido el árbitro, que es la CIJ, no cuenta con Var que ponga en duda el marcador.

No obstante, el negociador nicaragüense, el abogado Carlos Argüello, al notificarse del fallo, afirmó que “esto no ha concluido, es una etapa más, aún hay temas sin resolver”, tal vez refiriéndose a los límites fronterizos y destacó que la Corte “dejó en firme las 200 millas náuticas que corresponden a Nicaragua” que se le habían otorgado o reconocido en el fallo precedente en 2012. El podrá exclamar con el profesor Maturana que perder es ganar un poco.

Como era de esperarse, todos cuantos tuvieron que ver con este complejo e intrincado proceso que ha tenido este final feliz, a una, como en Fuenteovejuna, en el célebre drama escénico de Lope de Vega, levantan las manos y muestran el pulgar hacia arriba, atribuyéndose el triunfo. Al fin y al cabo, como dijo Napoleón Bonaparte, la victoria tiene cien padres y la derrota es huérfana.

Pero la verdad sea dicha, así parezca una frase de cajón, un lugar común, esta vez tenemos que decir que quien ganó fue Colombia y por goleada y lo alcanzado es una muestra palmaria de lo que se puede lograr cuando se antepone el interés patrio sobre los intereses subalternos de la pequeña política, de la que hablaba el caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán. Ojalá esta lección nos quede aprendida, en medio de tanta polarización política. Enhorabuena!

Por Delia Bolaño Ipuana

deliab1980@hotmail.com



La pluma dorada en esta ocasión se inspira en uno de los hijos ilustres de la tierra que algunos dicen que fue fundada y otros plantean que fue colonizada. Se dice que hay dos posibles fundadores; el hidalgo español Agustín Fonseca y el italiano José Agustín Parody Ovalle.

Agustín Fonseca vino a estas tierras en pos de aventuras, hizo construir unas chozas cerca al río Ranchería, a los pocos días mandó a desbaratarlas y a construirlas nuevamente en un lugar sano y seco, donde se encuentra ubicada hoy la plaza principal. Dicho traslado fue ordenado, debido a que las márgenes del río Ranchería se inundaban constantemente, lo que traía consigo plagas y animales, daños que atentaban contra la salud de su pequeño ejército.

José Agustín Parody Ovalle; posible fundador de Fonseca, llegó a estas tierras como capitán del ejército conquistador a órdenes de los reyes de España. (Iga).

Luego de describir lo anterior desde su fuente, se continúan plasmando la líneas imaginarias de la página en blanco de quien es hoy el protagonista de la misma, en honor al hijo ejemplar de la Tierra de Cantores, donde llegar y regresar se tiene la dicha de volver a nacer, el doctor Adaulfo Manjarrez Mejía, actual secretario departamental de Educación, hombre que poco a poco ha venido escalando altos peldaños por su gran apuesta a responder a la excelente crianza que supieron dar sus padres, los docentes Bladimiro Manjarrez y Antonia Mejía, quienes lograron sembrar en él las mejores orientaciones, ya que este joven abogado, hoy por hoy, ha ocupado cargos im-



Adaulfo Manjarrez Mejía es un fonsequero y un guajiro ejemplar.

Actual secretario de Educación departamental

Un hijo ilustre de la tierra donde regresar es tener la dicha de volver a nacer: Adaulfo Manjarrez Mejía

portantes al servicio de su Departamento, entre los que se destacan: líder de la Secretaría Jurídica departamental, asesor de varias entidades territoriales en

materia de educación en la costa Caribe, profesional jurídico de la agencia de minería.

Además de los buenos ejemplos de sus padres,

Adaulfo Manjarrez también fue pulido por las importantes instituciones educativas de las que ha sido parte, que no cabe duda, que este egresado las llena

DESTACADO

No cabe duda que su ejemplar vida familiar, profesional, espiritual y emocional las combina a la perfección y con calidad, es por eso que seguirá dando lo mejor de sí, desde el campo que hoy dirige.

de orgullo, ya que cumple con los objetivos con los que un maestro sueña en futuro escuchar y ver en sus alumnos, que sean ejemplares.

Por eso es importante para esta pluma resaltar en estas líneas sus colegios, el Jardín Infantil Macarenco, en Fonseca; el colegio que por años mantiene su alto nombre y nivel en sus estándares, como lo es el Cristo Rey de Fonseca; la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga; en Bogotá hizo dos especializaciones en derecho público y gestión territorial.

Un fonsequero y guajiro ejemplar.

Además de los cargos anteriores, la vida y su buen juicio le coloca la responsabilidad de equilibrar los procesos educativos del Departamento, cargo que desempeña exclusivamente. Recorre La Guajira de norte a sur. Conoce la realidad educativa, lo que le permite adelantar gestión de calidad, algo que faltaba.

El doctor Adaulfo cumple muchos roles. Otros que cumple con responsabilidad es dar a sus hijos buenos ejemplos. Es padre de Antonela y Matías Manjarrez Pinedo; por supuesto, también es esposo de Vicky Pinedo, exsecretaria de Educación de Uribe y exfuncionaria de entidades del MEN.

No cabe duda que su ejemplar vida familiar, profesional, espiritual y emocional las combina a la perfección y con calidad. Por eso Adaulfo Manjarrez Mejía es y seguirá dando lo mejor desde el campo que hoy dirige.



El hijo de los docentes Bladimiro Manjarrez y Antonia Mejía, hoy transmite a los estudiantes las buenas enseñanzas que le entregaron sus padres.



Adaulfo Manjarrez Mejía es un profesional del derecho que ha ocupado importantes cargos y los ha desempeñado con lujo de detalles.

Llegó la hora de demostrar que todo ha cambiado

La hojarasca política de La Guajira

Por Arcesio
Romero Pérezarcesio.romero@gmail.
com

La política en La Guajira se parece a la hojarasca ‘garciamarquiana’ que invadió a Macondo de pesares y tristezas. Tal como en la primera novela del nobel colombiano, la política en nuestro Departamento, cíclicamente envuelve a los ciudadanos con los rastros y la sequía de lo inverosímil y lo remoto.

Durante los periodos electorales, la efervescencia y las emociones se esparcen sobre los pueblos del norte y del sur de la península para dejar, tras los abrazos y besos, los escombros y desperdicios que danzan al compás de la tormenta polvorienta. Y así aparecen, confundidos en la hojarasca de propuestas, vallas, murales y perifoneo, personajes revestidos con la nerviación propia de la resequedad y la mezquina muerte que retuerce las hojas de los arboles del talado bosque de las esperanzas.

Confundidos entonces, yacen refulgentes también los cortesanos de esa danza macabra, arrastrados por la imperiosa fuerza del oropel y la sincronización del rugido de los motores sobre los cuales cabalgan los quijotescos ‘señores’ de la confianza marchita. Y en medio del ventisquero que levantan en cada estación, los advenedizos huérfanos de respaldo y simpatía, sin palidecerse ni buscar sombrío refugio en la verdad, descrestan a los macondianos con fórmulas mágicas del progreso y el bienestar que ni al mismo Melquiades se le hubiesen ocurrido.

Hace un año, los personajes de la hojarasca guajira llegaron al Congreso, con la ventisca propia de la ilusión y la oportunidad histórica de contar con cinco congresistas que representaran a La Guajira. Los paisanos congresistas tenían consignadas en sus credenciales el mandato ciudadano de los guajiros y guajiras para que fueran gestores del “nuevo cambio” anunciado por el mesías del progresismo. Y contaban con la suerte de que para cumplir a cabalidad esa misión, podrían ser secundados por los senadores de otras regiones que obtuvieron respaldo del electorado guajiro, entre ellos: Carlos Trujillo (20.578 votos), Efraín Cepeda (6.368 votos), Mauricio Gómez (5.293 votos), José Alfredo Gnecco (5.207 votos), Lidio García (4.607 votos), José David Name (4.104 votos), Antonio Co-



Durante los periodos electorales, la efervescencia se esparce sobre los pueblos del norte y del sur de la península.

rrera (3.884 votos) y Didier Lobo (3.640 votos); todos, manifestantes recurrentes de compromisos ‘logísticos’ y del juramento expresivo en sus correrías políticas: “trabajaré incansablemente por La Guajira y el bienestar de todos sus habitantes”.

De la emoción y promesas de esa hojarasca convulsionada por el ímpetu de los vientos del nordeste hoy no queda nada. La construcción de una agenda legislativa y una gestión que fuera superior a los intereses políticos y proselitistas futuros (elecciones de gobernador y alcalde) no recibió el respaldo y la concurrencia de los actores del frenesí electoral. A nuestro criterio, la agenda parlamentaria guajira se hundió en la composición y pujos por “alumbrar” una terna a la Gobernación y en la embestida acusatoria entre competidores del juego de tronos. Claro ejemplo de esa frustración es la falta de abordaje de algunas apuestas de gestión y debates que sugerimos hace un año en esta columna, a saber:

Conformación de una

comisión accidental del Congreso para verificar el cumplimiento del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) y los resultados del Comité Interinstitucional de seguimiento a las acciones ordenadas por la Sentencia T-302 de 2017 y los compromisos establecidos en el Conpes 3499 de 2018, especialmente en materia de seguridad alimentaria, agua potable, salud y nutrición de la población wayuú.

Control político a la implementación y reglamentación de la Ley 2135 de 2021: Régimen especial para los departamentos y municipios fronterizos. Especial atención han de revestir los siguientes aspectos para su desarrollo normativo: Régimen aduanero especial y comercio transfronterizo. Distribución de combustibles líquidos en zonas de frontera; zonas de frontera y unidades especiales de desarrollo fronterizo. Planes estratégicos de desarrollo e integración fronteriza; declaratoria de zonas especiales de intervención fronteriza. Centro Nacional

de Atención en Frontera-Cenaf y el fortalecimiento y consolidación de capacidades de las entidades territoriales fronterizas.

Debate político a los resultados de la intervención de la Nación a las competencias territoriales en los sectores salud, educación y agua potable durante el periodo 2017-2022 y evaluación de la gestión de los administradores temporales.

Inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de un programa de cierre de brechas de la calidad de educación en los departamentos rezagados en los indicadores del sector (La Guajira, Chocó y departamentos de la Orinoquía y la Amazonía). El programa tendrá como objetivo la profundización en las áreas Steam (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).

Proyecto de Ley para la creación de Mecanismos de Participación Económica (Mpec) para las comunidades étnicas por la generación, distribución y comercialización en sus territorios de energías renovables

provenientes de fuentes no convencionales (Fncer): biomasa, aprovechamientos hidroeléctricos, eólica, geotérmica, solar, mareomotriz y el aprovechamiento energético de residuos.

Proyecto de ley para la generación de beneficios temporales que estimulen el desarrollo económico, físico y social de los municipios fronterizos receptores de población migrante venezolana.

La diversidad de los partidos y vertientes ideológicas de los miembros de la bancada guajira y la convergencia con senadores con arraigo electoral en nuestro Departamento aseguran un buen nivel de interlocución para sacar adelante la ‘Agenda Común’. Para lograrlo, los actores políticos e institucionales deben tener presente que el consenso regional y su gestión en Bogotá debe romper el concepto lampedusiano acuñado por los últimos gobiernos, quienes desde la fría capital engañaron a la Majayut guajira con la recurrente promesa de que: “Si queremos que todo siga como está, necesitamos que todo cambie”.

Pues, señoras y señores congresistas, llegó la hora de demostrar que todo ha cambiado y que la hojarasca del desierto puede esparcir, no solo lamentos, sino el reclamo legítimo y justo de La Guajira en el Capitolio Nacional. Sería un valioso esfuerzo, que al tenor de una nueva narrativa política denote que el trabajo y el amor que ustedes sienten por su tierra está por encima de la ventisca de los cerros bogotanos y 2.600 metros más cerca desiruma (cielo).





Una grave situación se vive en la ciudad de Riohacha con los adolescentes en calle. Recientemente uno de ellos lanzó una piedra a una de las embarcaciones que maneja la empresa Hocol causando daño en una de las ventanas por el llamado de atención de un funcionario para que no se subiera a la malla de protección en el muelle turístico.

Son conductas reiterativas de la cantidad de menores que deambulan en las playas de la ciu-

dad, especialmente en la zona del Riito, consumiendo alucinógenos y haciendo uso de armas blancas, lo que los llevaría a convertirse en unos criminales en potencia sino se les ayuda para que mejoren su comportamiento.

La situación es bastante alarmante por la forma como están actuando, robando a los turistas y pidiendo dinero de forma amenazante en el sector turístico de la ciudad.

Las denuncias ante el comité de Infancia y Adolescencia están a la orden del día, y muy a pesar de que analizan la situación no han logrado controlar la manera como estos menores se mueven en la ciudad.

Es urgente entonces que, desde la Dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se mire con otros ojos la forma como los adolescentes están creciendo porque de no hacerlo, los estamos llevando a situa-

ciones extremas que se lamentarán más tarde.

Esta es una fotografía recurrente, que es tan grave como la muerte de los niños por factores asociados a la desnutrición, y que no debe pasar de agache o ser tratado de manera simple.

Estos adolescentes también merecen especial protección del gobierno, la indiferencia no tiene cabida si realmente pretendemos que sean ciudadanos de bien.

Es cierto que en esa eta-

pa enfrentan una serie de problemas que deben ser tratados en familia, en las instituciones educativas y en los programas especiales que se trabajan en las administraciones.

Se trata de una alerta y de un llamado para que de la mano de los padres, y desde la institucionalidad se redoblen los esfuerzos y determinen las reales causas que están llevando a los adolescentes a permanecer más tiempo en calle, y no en el aula de clases o practicando algún deporte o iniciativa cultura.

Los adolescentes en calle

Por Luis Alonso Colmenares Rodríguez
@LColmenaresR



El oportunismo político es una enfermedad que aqueja a muchos, y parece no tener cura. En un país como el nuestro, donde la corrupción y la falta de compromiso han sido el pan de cada día, resulta francamente inaudito que algunos opinadores aprovechen su posicionamiento para criticar las propuestas que el presidente Gustavo Petro le hizo al departamento de La Guajira, porque se trata de críticos oportunistas que, en su momento, ocuparon cargos públicos y no hicieron lo necesario por mejorar las condiciones de vida en esta región olvidada.

Así por ejemplo, el exvicepresidente Germán Vargas Lleras, que también se desempeñó como ministro en diferentes oportunidades, no se le vio gestionando lo necesario para

poner en funcionamiento la represa del río Ranchería, vital para el desarrollo de La Guajira. Además, como consecuencia de que anularan la elección de Nemesio Roys, no hizo nada para que su partido Cambio Radical incluyera un candidato idóneo en la terna para designar al gobernador encargado, y en lugar de defender los intereses del Departamento más bien se plegó a los partidos corruptos que han saqueado a La Guajira durante décadas.

El exministro y exfiscal Néstor Humberto Martínez Neira también tuvo la oportunidad de controlar la corrupción en La Guajira, donde las fiscalías han mantenido procesos engavetados durante más de 15 años sin tomar ninguna decisión, y no hizo nada para evitar que la corrupción campeara a sus anchas, a pesar de las evidencias y denuncias.

También aparece opinando el exvicepresidente Francisco Santos, quien ejerció durante ocho años, y

nunca se supo que hubiera liderado un programa efectivo para mejorar las condiciones de vida de los guajiros, a pesar de tener poder y recursos a su disposición.

Ahora, estos personajes, que no hicieron nada por La Guajira cuando tuvieron la oportunidad, se erigen como críticos de las propuestas de desarrollo que ha presentado el gobierno del presidente Petro.

Es inaudito que pretendan marcar pauta y dar lecciones de lo que ellos mismos no fueron capaces de hacer. Su incoherencia es un insulto a la inteligencia y sufrimiento de los guajiros.

El presidente Petro, consciente de la urgencia de resolver los problemas de La Guajira, ha propuesto un conjunto de obras necesarias y ha decretado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica para tener un mayor margen de maniobra. Es una acción valiente y necesaria para enfrentar décadas de aban-

dono y corrupción que han sumido a La Guajira en la pobreza y el olvido.

Vamos a dejar de lado a los que “ni rajan ni prestan el hacha” porque no tuvieron el coraje ni la voluntad para hacer lo que se necesita. Los guajiros merecemos un verdadero compromiso y acciones concretas para mejorar las condiciones de vida, y no podemos permitir que los oportunistas se interpongan en el camino del progreso y la justicia.

Es hora de darle voz a los que realmente se preocupan por el bienestar de esta región, y exigir cuentas a los oportunistas que solo buscan su propio interés y beneficio personal, para ponerle fin a esta tragedia de ineficiencia y corrupción en La Guajira. Es lamentable que quienes tuvieron la oportunidad de marcar la diferencia en el pasado ahora se atrevan a criticar sin ofrecer soluciones reales.

La Guajira merece un verdadero compromiso, acciones audaces y un ma-

nejo responsable de los recursos para superar las adversidades, con enfoque integral de largo plazo que resuelva los problemas estructurales, garantizando un futuro próspero para los guajiros.

Entre 2012 y 2023 La Guajira recibió más de 4 billones de pesos en regalías que se han utilizado en proyectos insignificantes como parques, patinódromos, canchas sintéticas y piscinas, en lugar de diseñar una estrategia integral de mediano y largo plazo para abordar los problemas fundamentales de salud, educación, agua potable, hambre, infraestructura vial y generación de empleo.

No podemos permitir que los errores del pasado se repitan una y otra vez. Es momento de poner fin a la negligencia y trabajar juntos para lograr un verdadero cambio en La Guajira.

Y como dijo el filósofo de La Junta: Se las dejó ahí...

Opinadores que no rajan ni prestan el hacha

Por Rubén Darío Ceballos Mendoza



rubenceballos56@gmail.com

Lamentable que de manera perversa esté abriéndose camino toda una serie de argumentos baladíes por parte de nuevas vertientes ideológicas, que pretenden situar a la sagrada institución de la familia contra la pared, poner en duda su origen natural y su valor permanente e inconmensurable, mismo que debe-

mos desde lo racional conservar, preservar y jamás colocar en entredicho por ser ella la que nos identifica como célula principal de la sociedad; y si bien es cierto que muchas familias, ante los miles y más retos que presenta el mundo de hoy, acusan terribles, dolorosas crisis y sufren desconcierto e incertidumbre, no lo es menos que debemos propugnar creer los lazos de parentesco que vinculan a sus miembros, ser espacio donde se afiance la estabi-

lidad y nunca surja la violencia.

Es claro que ante la crisis de valores que hoy padecemos como sociedad, obligados estamos a impulsar un modelo de familia que potencie la salud social, que no se excluya ni discrimine a nadie. Bien sabido es que no hay familia perfecta, que en cierto sentido es disfuncional dadas las carencias e imperfecciones de quienes las conformamos, lo que es parte de la condición humana; lo que no es óbice para

que asistamos a la desintegración familiar acelerada que viendo estamos en los últimos tiempos, lo que solo ha servido para llevar sufrimiento a la comunidad, convertido en delincuencia, violencia, drogadicción, pobreza, abandono y carencias de toda índole, siendo importante en consecuencia que nos demos a la tarea de definir un modelo de familia que garantice bienestar seguridad, estabilidad emocional, como principio de sociabili-

dad y escuela de virtudes humanas, toda vez que en ella se hunden las raíces históricas que sustentan la pertenencia a un pueblo, nace el amor patrio y se descubre la propia identidad.

Como ciudadanos debemos estar en contacto con las realidades naturales, hacer referencia al sustrato más natural y primario del hombre, la complementariedad, explicada en la relación del uno con la otra por una mutua atracción encaminada a la unión entre ambos sexos.

Familia, prioridad y vigencia

Dirección General
Mercy Edith Fernández Pacheco
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo
Meivys Mendoza
gerenciacomercial@diariodelnorte.net
Celular: 3159274035

Gerencia Comercial - Regional
Lisbeth Peñaranda Brito
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección
Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios: info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:



Las muertes por desnutrición son 8 veces mayor que el promedio nacional

Conveniencia de la Emergencia Social, Económica y Ecológica en el departamento de La Guajira

En relación con el Decreto 1085 de 2023 relacionado con la emergencia declarada recientemente por el presidente Gustavo Petro con la firma de todos los ministros, la Veeduría a la Implementación de la Sentencia T-302 de 2017 en la sesión técnica que la Corte Constitucional le solicitará declarar pertinente y socialmente conveniente el acto administrativo “Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira”, en donde se autoriza al presidente a actuar de manera excepcional para adoptar medidas efectivas para intervenir la calamidad derivada del fenómeno de “El Niño” y la crisis climática en dicho territorio.

A través de él se harán los esfuerzos en los sectores de salud, agua y saneamiento básico, agropecuario y rural, medio ambiental, educación, energía, transporte, tributos e inversiones, inclusión, tecnologías de la información, las comunicaciones y la contratación pública.

En relación con la pertinencia y conveniencia social, se argumenta que la niñez wayuú ha sido sujeto de medidas cautelares por parte de la Cidh desde el año 2015, razón de más para hacer uso del derecho a la participación ciudadana para velar por la debida protección de las niñas y los niños indígenas del pueblo wayuú, especialmente, aquellas que se ubican en zonas rurales dispersas del departamento de La Guajira y que de manera generalizada viven la escasez de agua potable, la desnutrición infantil y la ausencia o inexistencia de servicios de salud oportunos. Esta problemática ha ido diezmando la población poniéndolos en riesgo de desaparición física y acentuando, en muchos casos, la pérdida de su identidad cultural.

Con la Sentencia T-302 de 2017 la Corte Constitucional mostró la grave situación de vulneración de los derechos fundamentales de los niños y niñas wayuú y declaró el estado de cosas inconstitucional en La Guajira. Para ello se valoraron los factores relevantes: i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afectan a las personas; ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; iii) la adopción de prácticas inconstitucionales; iv) la no expedición de medidas legislativas, admi-



La irregular implementación de la Sentencia, muestra el peor de los rostros de las instituciones en sus tres niveles de gobierno.

DESTACADO

La problemática en La Guajira ha ido diezmando la población, poniéndola en riesgo de desaparición física y acentuando, en muchos casos, la pérdida de su identidad cultural.

nistrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos y v) la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiriendo la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones.

Que esta crítica realidad es vivida principalmente por los miembros de la etnia wayuú, la que se encuentra determinada por múltiples factores, entre ellos: i) ser un departamento que enfrenta dificultades en la producción agrícola, distribución, acceso, aprovechamiento y de calidad de los alimentos, en especial, en municipios como Uribia y Manaure; ii) la población tiene bajo acceso al agua y saneamiento básico; iii) se presenta una baja consolidación de las relaciones del territorio con el Estado y el mercado nacional; iv) durante el presente decenio, ha persistido la sequía por la variabilidad de los ciclos de lluvias; v) la Alta Guajira históricamente ha mantenido una dependencia social y económica de Venezuela, circuitos de cercanías que se encuentran bloqueados por la crisis y fallas estructurales del modelo de desarrollo existente del otro lado de la frontera; vi) el masivo retorno de miembros de la etnia wayuú procedentes de Venezuela profundizan la crisis humanitaria, y, vii) el departamento en los últimos 10 años mantiene problemas de gobernanza y baja continuidad en sus políticas públicas.

La irregular implementación de la Sentencia, mues-

tra el peor de los rostros de las instituciones existentes en los tres niveles de gobierno. Al sexto año de expedición de la Sentencia, no se cuenta con un plan de acción articulado como resultado del trabajo conjunto de las entidades accionadas en cabeza de la Presidencia de la República, que permita cumplir integralmente con las órdenes de la Corte Constitucional. El Estado de cosas inconstitucional declarado se mantiene inamovible en el Departamento de La Guajira.

Las vulnerabilidades que enfrentan los wayuú y las limitaciones del desarrollo social como consecuencia de la incidencia de las altas tasas de desnutrición y mortalidad de niños menores de 5 años, han generado respuestas jurídicas de diferentes instancias, buscando llamar la atención por parte del Estado. Demandas judiciales contra el gobierno nacional y los gobiernos locales para intentar solucionar la preocupante situación y especialmente de los niños y niñas.

A la semana epidemiológica 27 de 2023, Según el

Instituto Nacional de Salud se han notificado en el país 561 muertes probables en menores de cinco años: 291 por infección respiratoria aguda (IRA), 187 por desnutrición aguda (DNT) y 83 por enfermedad diarreica aguda (EDA). La tasa de mortalidad por factores asociados a la desnutrición en La Guajira a la semana 27 de 2023, es 8 veces mayores que el promedio nacional.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 los recursos priorizados para La Guajira en los cinco ejes transformadores propuestos ascienden a \$18,2 billones de 2022 para atender la oferta institucional de bienes y servicios del Estado de manera regular y se requieren recursos adicionales para intervenir la crisis humanitaria allí existente.

En una línea de base sobre la actual situación económica y social de los wayuú, teniendo como referencia a 43 comunidades, 948 familias y 3.943 personas en los municipios de Manaure, Uribia y Maicao, se puede identificar que el 49% son hombres y el 51% son mujeres. Por grupos de edades, es resaltar que la población de niños menores de un año solo es el 1,5% del total, es decir que se están presentando pocos nacimientos. Estos comportamientos pueden estar asociados a la introducción de prácticas de control de planificación familiar por causas económicas o a la incidencia de la mortalidad a causa de las enfermedades asociadas a la desnutrición. Por otro lado, el índice

de envejecimiento en este grupo poblacional, permite inferir que la esperanza de vida posterior a los 55 es bastante baja. Es decir, que en la población wayuú los niños están inmersos en un inminente riesgo a morir y los adultos después de los 55 años tienen pocas capacidades para sobrevivir.

Para superar la crisis es necesario diversos obstáculos: i) las debilidades del Estado para planificar, coordinar y ejecutar intervenciones territoriales; ii) las inconsistencias para interlocutar bajo parámetros de diálogo genuino y llegar a acuerdos con las comunidades étnicas que no siempre reconocen la autoridad político-administrativa del Estado, y más cuando invocan la autonomía étnica desde el territorio ancestral; iii) la acción del gobierno nacional en este territorio muestra los problemas de gobernanza y la desconfianza en los mandatarios, lo que ha llevado a un proceso de intervención y recentralización; vi) la Comisión Intersectorial para La Guajira no es efectiva en su rol de articulación y vii) la baja calidad de la burocracia estatal releva en los servidores públicos tanto nacionales como locales la existencia de profundos déficits en la comprensión de la diversidad social del territorio regional colombiano y del ejercicio respetuoso de sus funciones frente a la ciudadanía y a sus organizaciones.

Fuente: Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Sentencia T-302 de 2017.

Servicio de agua está suspendido desde el viernes

Alcalde declara la calamidad pública en Villanueva por afectaciones de deslizamientos y creciente súbita del río



El alcalde Barros Mattos dijo que es necesaria la declaratoria por la emergencia que se vive.

En un comité de Gestión del Riesgo, el alcalde Carlos Alberto Barros Mattos declaró el municipio de Villanueva en calamidad pública ante la emergencia registrada la noche del pasado viernes, luego de conocerse de un derrumbe en estribaciones del cerro Pintao, por consecuencias de las lluvias que hizo que el caudal aumentara y taponara dos pilas de captación de agua en la planta de tratamiento.

Fue necesario declarar a Villanueva en calamidad pública ya que las condiciones nos obligan para que el Gobierno departamental y nacional tomen cartas en relación a la emergencia y poder así restablecer el servicio de agua ya que fue suspendida la noche del viernes producto de los estragos acaecidos por la avalancha.

Se pudo establecer que ya está conformada una comisión que estará desplazándose hasta el punto afectado, “tendremos también la presencia de varias máquinas del Cuerpo de Bomberos de los municipios de Urumita, El Momino, Villanueva y San Juan para abastecer casa a casa del líquido porque sabemos que la comunidad no cuenta con agua”, dijo el burgomaestre.

Añadió el mandatario que “no podemos despreciar el apoyo, de donde venga será recibido, tenemos 32 mil habitantes que padecen de agua, ojalá que el Gobierno departamental se coloque la mano en el corazón y sea capaz de entender que Villanueva hace parte del departamento de La Guajira y que tiene la obligación moral y económica de servir y mitigar las necesidades que hoy tenemos por consecuencia de las lluvias”.

Por último, añadió que “ya estamos haciendo los contactos con el Gobierno nacional ante el director de la Unidad del Riesgo. Ya declaramos en calamidad pública al municipio para socorrer y llegar a cada uno de los afectados y resolver dentro de un tiempo prudente las condiciones que se viven a raíz de estos hechos”.

La emergencia

El deslizamiento de tierra en la parte alta de la Serranía del Perijá, sector cerro Pintao, tiene en alerta máxima al municipio de Villanueva.

Las afectaciones son incalculables, ya que el deslizamiento, ocasionado por las fuertes y constantes lluvias en esa zona, causó el

DESTACADO

El burgomaestre dijo que: “tenemos 32 mil habitantes que padecen de sed, ojalá que el Gobierno departamental sea capaz de entender que Villanueva hace parte de La Guajira”.

taponamiento de dos pilas de captación de agua que surten la planta de tratamiento que abastece a más de 32 mil habitantes.

Según la información de las autoridades, el alud se registró la noche del viernes cuando varias familias campesinas asentadas en el área rural sintieron el estruendo y el desplazamiento de piedras y troncos que fueron arrasados por las aguas turbias del río Villanueva.

Hasta este lunes, según los ingenieros expertos de la empresa Veolia, aún las aguas no aclaran y puede haber taponamiento en el cauce del afluente.

En conversación con el gerente de la empresa Veolia, Esteban Rodríguez, manifestó a Diario



del Norte que “es una situación muy difícil, ya que dos pilas de captación de agua se taponaron y fueron cubiertas totalmente de lodo producto de la fuerte avalancha”.

“Desde el sábado no tenemos abastecimiento de agua por las obstrucciones registradas en dos bocatomas que abastecen la planta. Contamos con un personal que desde el sábado, domingo y lunes han trabajado sin descansar para lograr subsanar la primera pila, ya que se llenó de lodo, piedras y trancos arrastrados por el cauce”, explicó el funcionario.

Sostuvo que con todo el esfuerzo del personal se ha logrado que poco a poco el agua llegue a la planta. “El punto es que aún persiste un alto porcentaje de turbidez y que aun el afluente se mantiene achocolatado”, dijo Esteban Rodríguez.

El gerente de Veolia indicó que aún persisten las condiciones para una nueva avalancha aguas arriba en estribaciones del cerro Pintao, por lo que se activó el Comité de Emergencia local con el fin de poder atacar de forma estructural.

Dicho Comité está conformado por delegados de la Defensa Civil, Cruz Roja y Veolia, quienes llegarán hasta el punto crítico para evaluar los daños y en qué punto o magnitud se encuentra el deslizamiento de tierra.

Otra comisión integrada por el Cuerpo de Bomberos de Urumita, El Molino, Villanueva y San Juan del Cesar, procederá a abastecer de agua potable a entidades como el Hospital, instituciones educativas, Centros de Atención Infantil y comunidad en general que desde hace cuatro días carecen del vital líquido.

Autoridades en Maicao entregaron parte de tranquilidad luego de fin de semana de celebración de la Virgen del Carmen

El alcalde de Maicao, Mohamad Dasuki, recibió el reporte de las autoridades policivas y militares sobre el comportamiento de la ciudadanía durante el fin de semana de celebración de la fiesta patronal de la Virgen del Carmen.

El reporte de las autoridades indica que no se presentaron muertos, alteraciones del orden público, ni hechos que lamentar durante esta celebración que se vivió en total calma.

El mandatario acompañó la celebración religiosa junto a la gobernadora de



El alcalde Mohamad Dasuki, junto a la gobernadora Dila Wilches, dijo que la fiesta se vivió con mucho fervor y en paz.

DESTACADO

De acuerdo al reporte, no se presentaron muertos, alteraciones del orden público, ni hechos que lamentar durante esta celebración que se vivió en total calma.

La Guajira, Dila Wilches, quien se hizo presente en la iglesia del barrio El Carmen y participaron de la eucaristía celebrada por monseñor Francisco Ceballos.

“A pesar de que es una fiesta que se vive con bastante fervor, se vivió en paz y tranquilidad, como nos caracteriza a los maicaeros”, expresó el alcalde Dasuki.

VISITANOS



@DiarioDelNorte

@DiarioDelNorte

@diario.delnorte

Ocupación hotelera estuvo casi a tope: Cámara de Comercio de La Guajira

Dinámica del turismo durante el Festival Francisco El Hombre y la visita presidencial 2023 en el Distrito de Riohacha

La semana del 26 de junio al 3 de julio estuvo marcada en el Distrito de Riohacha por dos eventos importantes que generaron la llegada de un flujo significativo de visitantes, como la visita del presidente Gustavo Petro con todo su equipo de gobierno, desde el 26 de junio al 1 de julio, y el desarrollo de la versión número 15 del Festival Francisco El Hombre, del 30 de junio al 2 de julio.

Este flujo de visitantes que recibió la ciudad demandó una cantidad de bienes y servicios, favoreciendo la actividad turística y contribuyendo al desarrollo económico y cultural del departamento de La Guajira.

La Cámara de Comercio de La Guajira, afianzando su compromiso con la generación de información estadística realizó el presente estudio para analizar la dinámica empresarial del sector turismo del Distrito de Riohacha durante los días de la visita presidencial y el desarrollo del Festival Francisco El Hombre, obteniendo información sobre la ocupación hotelera, procedencia de los visitantes, generación de empleo temporal y la dinámica de las ventas.

De acuerdo con los resultados, el panorama para las empresas de alojamiento fue favorable, alcanzando una ocupación hotelera del 96% durante la visita presidencial y un 90% en el marco del Festival Francisco El Hombre 2023, sobre



Alvaro Romero Guerrero, presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de La Guajira.

este último se superó en 17 puntos porcentuales (p.p.) la ocupación prepandemia del 73% del festival realizado en el 2019 (Cabe anotar, que este festival se realizó a finales del mes de marzo de 2019).

Las ciudades de procedencia de los visitantes durante el período analizado fueron principalmente Bogotá (26,7%), Barranquilla (15,5%), Medellín (13,4%), Valledupar (2,8%), Santa Marta (10,2%), Bucaramanga (7,0%) otros municipios de La Guajira (4,8%) y otras ciudades (9,6%). Sólo el 29% de los hospedajes recibió visitantes extranjeros con una participación del 3,5%.

Al comparar el volumen de ventas durante el festival con un fin de semana regular, se observó un incremento en el 69% de las empresas encuestadas, mientras que el 29% repor-

tó ventas similares y solo el 2% informó una disminución. Estos resultados muestran una mejora significativa en comparación con el 2019, donde el 41% de las empresas experimentaron un aumento en las ventas, el 12% tuvo una disminución y el 47% se mantuvo en niveles similares durante el festival.

Es importante destacar que el 54% de los encuestados señaló que las ventas durante los días de la visita presidencial superaron las del festival de 2023. Esto indica que la visita del Gobierno nacional generó un impacto positivo adicional en el comercio local, impulsando el crecimiento económico durante ese período.

La encuesta también reveló que el 20% de las empresas contrataron empleados temporales adicionales durante los días de visita presidencial, mientras que

para los días del festival el porcentaje se elevó al 26%. Quienes lo hicieron vincularon en su mayoría entre uno y dos empleos temporales.

En conclusión, la encuesta permitió identificar que para este año el desarrollo del festival tuvo unos resultados más favorables en comparación con los percibidos en el mismo festival realizado antes de la pandemia en el 2019. Sin embargo, estos fueron superados por la dinámica de la visita presidencial, la cual motivó a que una parte de los visitantes que estuvieran en la ciudad durante la semana, también aprovecharan para asistir a los eventos programados del festival y además visitaran sitios turísticos de La Guajira.

De acuerdo con las recomendaciones de los encuestados, se deben evaluar acciones de mejora en el Distrito de Riohacha en cuanto a los esquemas de seguridad, la promoción del destino, la iluminación de los parques centrales, la limpieza de las avenidas principales y la organización de los eventos culturales que promocionen a la ciudad. Así mismo, es importante tomar en consideración la propuesta de organizar eventos culturales masivos que atraigan turistas a La Guajira para dinamizar la economía y contribuir a la competitividad y el crecimiento del sector.

“Tanto la visita presidencial como el Festival Francisco El Hombre tuvieron

un impacto económico positivo en nuestra región. Aumentó la demanda de bienes y servicios, impulsando el comercio local y generando oportunidades de empleo temporal. Estos eventos demuestran el potencial que tiene el turismo y la cultura para impulsar el desarrollo económico y social de La Guajira. Como Cámara de Comercio, seguiremos trabajando en colaboración con los diferentes actores para aprovechar al máximo estas oportunidades y promover el crecimiento sostenible de nuestras empresas”, indicó Alvaro Romero Guerrero, presidente Ejecutivo de la entidad.

Ficha Técnica

Tipo de muestra: Muestreo no probabilístico.

Tamaño Muestral: 80 empresas (60 de alojamiento turístico y 20 de gastronomía).

Unidad de investigación: Propietarios o administradores de empresas de alojamiento turístico y gastronomía del Distrito Riohacha.

Técnica de recolección de datos: Encuesta presencial con aplicación de un cuestionario estructurado a empresas de alojamiento y encuesta telefónica a empresas de gastronomía.

Período Analizado: 25 de junio al 2 de julio de 2023

Período de Recolección: julio 06 de 2023

Cobertura: Zona céntrica del Distrito Riohacha entre la calle 1ra. hasta la calle 15 y carrera 1ra. hasta la carrera 15.

Advierte la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República En La Guajira, el 97.2% de los delitos asociados a la corrupción están en la impunidad

Tras darse a conocer el informe presentado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República sobre el mapa de impunidad frente a delitos asociados a la corrupción en el país, el departamento de La Guajira ocupa los primeros lugares en varias categorías.

La investigación utilizó datos públicos del periodo 2010-2023 para identificar las regiones con mayor cantidad de casos sin resolver, con el objetivo de impulsar medidas que garanticen la justicia en estos delitos, revelando que el 94 % de los casos de corrupción en el país permanecen impunes.

Los departamentos con mayor número de denuncias por corrupción sin condena son: San Andrés (99.1%), Guaviare (99%), Bolívar (98.5%), Putuma-

yo (97.6%), La Guajira (97.5%), Casanare (97.5%), Córdoba (97.2%), Vaupés (97.2%), Arauca (97%) y Sucre (96.8%).

En cuanto a los departamentos con mayor impunidad en delitos asociados a la corrupción, es decir, sin condenas, son: San Andrés (99.1%), Guaviare (99%), Vaupés (98.5%), Arauca (97.6%), Casanare (97.5%), Putumayo (97.5%), La Guajira (97.2%), Córdoba (97.2%), Bolívar (97.2%), y Sucre (97%).

De acuerdo con el informe consolidado sobre denuncias asociadas a la corrupción, se registraron un total de 57.582 casos durante el periodo investigado. Del total, el 93.99% no cuenta con una condena, el 89.7% no ha generado capturas, y el 77.15% se encuentra en etapa de indagación.



Según Andrés Idárraga, entre 2010 y 2023 hubo 922 delitos y solo en el 16% de los casos hubo capturas.

El análisis de los delitos asociados a la corrupción administrativa revela los siguientes datos: peculado por apropiación (26%), contrato sin cumplimiento de requisitos legales (24.6%), concusión (10.1%), cohecho

por dar u ofrecer (9.8%), interés indebido en la celebración de contratos (7.4%), cohecho propio (3.7%), peculado por aplicación oficial diferente (3.5%), enriquecimiento ilícito (3.1%), tráfico de influencias de servidor

público (2.4%), y peculado por uso (2.1%).

“Estos datos son irrefutables. Colombia se encuentra sumergida en un mar de impunidad. La aplicación de la justicia en los casos de corrupción apenas alcanza un tímido y cobarde 6%. Como nación, esto nos causa vergüenza”, señaló el secretario para la Transparencia, Andrés Idárraga.

En el marco de la visita de una semana a La Guajira por parte del presidente Gustavo Petro con todo su equipo de gobierno el pasado mes de junio, el secretario para la Transparencia Andrés Idárraga, había revelado algunas cifras sobre esta materia en el Departamento.

“Entre 2010 y 2023 hubo 922 delitos contra la administración pública y solo en el 16% de los casos hubo capturas; en un 2% se dictaron condenas, y las imputaciones fueron del 24%. Se evidenciaron 700 casos sin imputación, 770 sin captura, 765 sin acusación y 899 sin condenas” sostuvo en ese entonces.

Sobre medidas cautelares a favor de la niñez wayuú

Gobierno nacional debe presentar en 45 días un Plan de Acción que cumpla lo ordenado por Corte Constitucional

La Corte le ordenó a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Salud, Vivienda, Ambiente, Agricultura y Hacienda, entre otras entidades del Gobierno, así como a las entidades territoriales presentar nuevamente, en un plazo de un mes y medio, un Plan de Acción Integrado y Unificado que cumpla con los parámetros ordenados en el Auto 696 de 2022, que adoptó medidas cautelares para la protección de los derechos de la niñez wayuú.

Cabe recordar que, en la Sentencia T-302 de 2017, esta corporación concluyó que la vulneración generalizada, masiva, desproporcionada e injustificada de derechos fundamentales de la niñez wayuú constituía un Estado de Cosas Inconstitucional -ECI-. Ante dicho escenario, emitió una serie de órdenes estructurales y condiciones para subsanar la situación y garantizar los derechos a la salud, el agua potable y la alimentación de los niños y niñas de los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia.

En mayo de 2022, con ponencia del magistrado José Fernando Reyes, la Sala Especial de Seguimiento, mediante el Auto 696 de 2022, advirtió la necesidad de ordenar a las entidades obligadas al cumplimiento

de la Sentencia T-302 de 2017, la adopción de medidas cautelares para la protección de los derechos de la niñez wayuú. Ello, entre otras razones, al advertir la persistencia de las condiciones que generan el desconocimiento de los derechos fundamentales tutelados a las y los niños Wayuu.

En un reciente análisis, la Sala Especial de Seguimiento concluyó que el Plan presentado por el Gobierno no cumplió los objetivos y los parámetros ordenados en el Auto, entre otras razones, porque (i) de las 83 acciones propuestas, únicamente, 44 fueron asociadas de manera explícita a un objetivo; (ii) no se advirtió que dicho plan hubiera formulado índices de goce efectivo de derechos, que permitan el seguimiento y valoración de las acciones que se llevarán a cabo; (iii) se notó la ausencia de cronogramas, articulación entre las entidades y precisión respecto de cuáles de estas deberán cumplir las acciones; y (iv) aunque en el actual Plan hay propuestas de asignación de cuantiosos recursos, ello, en sí mismo, no representa un indicador del cumplimiento de las obligaciones que tienen entidades del orden nacional y local con la población vulnerable, pues debe demostrarse que



El Plan presentado por el Gobierno no cumplió los parámetros ordenados en el Auto.

los recursos serán destinados para ese fin y que su ejecución incide de manera positiva en la efectividad de los derechos de las y los niños Wayuú.

La Corte resaltó que después de casi cinco años de ejecutoriada la sentencia que declaró el ECI, las entidades estatales aún cuentan con funcionarios que desconocen todos los fundamentos que llevó a esa declaratoria y las obligaciones que de él se derivan.

En ese orden, no aprobó el Plan de Acción remitido y declaró el cumplimiento bajo de lo ordenado en el

Auto 696 de 2022. Además, le ordenó a la Consejería Presidencial que remita un Plan integrado y unificado en el que se evidencie una real articulación entre las entidades del orden nacional y territorial, y proponiendo cada una de las acciones con base en los parámetros indicados en el mencionado auto.

“Las acciones y las actividades que la constituyen deben ser pertinentes, conducentes, útiles y necesarias, es decir, deben ser las propicias, acorde a los requerimientos técnicos de cada área, para conseguir

el objetivo planteado. Para ello debe aportarse la información necesaria y organizada que permita su efectiva valoración”, explicó el auto.

La Contraloría General deberá auditar la ejecución de los recursos públicos destinados a los proyectos presentados en el Plan. También se ordenó informar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre esta decisión, toda vez que está relacionada con las resoluciones de medidas cautelares adoptadas por dicho órgano internacional en La Guajira.

Según investigación de Uniguajira

Enfermedades tropicales afectan más a indígenas asentados en la Sierra Nevada de Santa Marta

La Universidad de La Guajira se sumó a las investigaciones que se realizan sobre la prevalencia de las enfermedades transmisibles en los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, a través del trabajo liderado por el biólogo y genetista Anderson Ramírez Ayala, quien está vinculado a la institución desde hace 12 años como docente de las asignaturas de Genética y Biología Molecular en la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas.

El académico explica que desde la creación del grupo de investigación Biomédicas, el cual dirige, se ha apuntado a trabajar en la parte clínica, teniendo en cuenta que los estudiantes del programa de Biología son los que tienen actualmente en Uniguajira, el perfil para incursionar en esta área y desarrollar proyectos de investigación en lo humano, no solo a nivel de la genética sino también en la identificación de en-



Las condiciones de vulnerabilidad en las que viven estas comunidades son factores para la tasa de prevalencia del chagas.

fermedades transmisibles en el Departamento como la de chagas y el dengue.

En ese sentido, en el 2019 realizó un proyecto denominado Prevención de Enfermedades Tropicales en etnias de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el municipio de Dibulla, teniendo en cuenta que estas enfermedades transmisibles o del tercer mundo

prevalecen en La Guajira y han sido objeto de análisis por parte de estudiosos de diversas disciplinas científicas.

Ramírez Ayala señala que, de acuerdo a los resultados de este proyecto, se puede afirmar que los grupos indígenas asentados en la Sierra Nevada de Santa Marta son poblaciones con un alto riesgo de padecer

patologías como el chagas y que de hecho, una de las comunidades más afectadas es la de Gomake, un pueblo wiwa ubicado en el municipio de Dibulla. “Las condiciones de vulnerabilidad en las que viven estas comunidades por la arquitectura de sus viviendas, el nivel de formación académica, la salubridad, la geografía y el tipo de vegetación que los rodea, son factores que influyen para que la tasa de prevalencia del chagas, sea muy alta”, explica el científico. Así mismo, precisa que otro factor predominante para que no se dé el registro y tratamiento oficial de las enfermedades, es que los miembros de las comunidades no solicitan servicios médicos porque prefieren ser tratados por sus propias autoridades espirituales -en este caso los mamos- y eso facilita que pasen desapercibidos como subregistros y no hagan parte de la estadística nacional.

De acuerdo a lo señalado por el boletín epidemiológico del Instituto Nacional de Salud, correspondiente a la semana 19 del 2023, se observa un aumento significativo de 175 casos por dengue. Sobre ella, el profesor aclara, que en esta y las otras enfermedades influyen mucho las medidas de prevención y acción que se desarrollen para evitarlas y disminuir la proliferación de mosquitos. “El intercambio de saberes es clave. Hay muchas cosas por aprender de las comunidades indígenas especialmente frente al cuidado de la naturaleza y sus técnicas ancestrales de protección”, asevera.

En ese sentido, es importante precisar que el Gobierno nacional impulsa la nueva propuesta de reforma a la salud que plantea incluir el modelo productivo donde participarán parteras, médicos tradicionales, taitas, mamos, jaibanas, yerberos, curanderos y abuelos, los cuales deben estar reconocidos por las organizaciones atendiendo a las dinámicas étnicas, culturales e interculturales de los territorios.

Podrá tener un mejor despliegue de su voz

Cantante vallenato 'Rafa' Pérez se sometió a una cirugía en sus cuerdas vocales

El cantante 'Rafa' Pérez fue sometido a un procedimiento quirúrgico en sus cuerdas vocales, según lo narrado por el propio artista.

El intérprete presentó el segundo capítulo de su serie 'Mi mejor versión', en la que muestra la pausa que tuvo que hacer en su gira de presentaciones y producción del concierto, para hacer el procedimiento quirúrgico y así mejorar su salud.

La intervención de carácter ambulatoria, estuvo a cargo del médico otorrinolaringólogo Jorge Melo en la Clínica Iberoamericana de Barranquilla. Lo bueno de la noticia, según expli-

DESTACADO

La intervención de carácter ambulatoria, estuvo a cargo del médico otorrinolaringólogo Jorge Melo en un importante Clínica de la ciudad de Barranquilla.

có el especialista, es que el artista podrá tener un mejor despliegue de su voz en cada uno de sus conciertos.

El doctor Melo, al ser consultado sobre la cirugía al

artista, explicó que "a 'Rafa' le realizamos un procedimiento en sus pliegues vocales para permitir que sus notas musicales sean las mejores en todos los escenarios posibles. Viene con una jornada intensa de trabajo, entonces le estamos haciendo un procedimiento porque viene una maratón mayor y le fue excelente".

Aseveró el médico que el sacrificio que realizó 'Rafa' Pérez al suspender su gira de conciertos será de beneficio para sus fanáticos, quienes ahora podrán disfrutar mejor de sus shows. Y remató el galeno: "Estén tranquilos, que hay 'Rafa' pa' rato".



El sacrificio que realizó 'Rafa' Pérez al suspender su gira de conciertos será de beneficio para sus fanáticos.

Participaron en un proceso de formación de más de seis meses

Entregan premios a ganadores de Convocatoria Turismo Emprende en el municipio de Manaure

El alcalde municipal de Manaure, Elven Meza, la gestora Social, Katherine Medina, y la Alianza Turismo Emprende realizaron la entrega simbólica de recursos a los ganadores de la Convocatoria Turismo Emprende de 2023.

Treinta y un emprendedores manaureños llegaron al final de la instancia de selección, participando en un proceso de formación de más de seis meses en el que debieron desarrollar sus ideas de negocio.

Los beneficiarios recibieron entre nueve y doce millones de pesos, en las modalidades de capital semilla y fortalecimiento en las áreas



Treinta y un emprendedores llegaron al final de la instancia de selección.

DESTACADO

Los beneficiarios recibieron entre nueve y doce millones de pesos, en las modalidades de capital semilla y fortalecimiento en las áreas de artesanías, restaurante étnico, turismo y demás.

de artesanías, restaurante étnico, turismo y demás. En esta oportunidad, la convocatoria fue lanzada exclusivamente para negocios de Manaure, debido al potencial que tiene el emprendedurismo en este municipio. La administración municipal seguirá comprometida y trabajando mancomunadamente con diferentes entidades para impulsar el desarrollo económico.

Era difícil de ver porque se acercó al planeta desde la dirección del Sol

Dos días después de pasar cerca de la Tierra, detectan asteroide del tamaño de un avión

Solo dos días después de que volara muy cerca del planeta Tierra, los científicos se enteraron de la existencia de un gran asteroide del tamaño de un avión.

En el observatorio del Sistema de Última Alerta de Impactos Terrestres de Asteroides (Atlas) en Sudáfrica, fue visto el sábado 15 de julio, dos días después de que se encontrara a 96.000 km de la Tierra, el jueves 13 de julio.

La roca espacial, que recibió el nombre de 2023 NT1, tenía 60 metros de ancho y era difícil de ver porque se acercó a la Tierra desde la dirección del Sol, explica Earthsky. Ahora ocurrió

como en el pasado reciente, cuando un asteroide explotó sobre la ciudad rusa de Cheliábinsk en 2013, nadie lo vio entrar en la atmósfera del planeta. Su explosión creó una onda de choque que rompió vidrios y algunas paredes de los edificios e incluso dejó cientos de heridos.

Los científicos estimaron que el meteorito de Cheliábinsk tenía unos 20 metros de ancho cuando impactó la atmósfera, mientras que 2023 NT1 parece ser tres veces más ancho, lo que supone que si hubiera estallado en algún lugar, la destrucción hubiera sido mucho mayor.

Tras conocerse esta noticia, trascendió que la Nasa planea enviar al espacio el NEO Surveyor, que ayudará a detectar mejor los asteroides potencialmente peligrosos para nuestro planeta.

El asteroide fue visto el sábado 15 de julio, dos días después de que se encontrara a 96.000 km de la Tierra, el jueves 13 de julio.

También se informó que la Agencia Espacial Europea planifica una misión llamada Neomira, que orbitará entre la Tierra y el Sol en el primer punto de Lagrange (sitio alrededor de la órbita de un planeta).



Feliz Cumpleaños

Tomás Pérez Ramírez, locutor del Noticiero Cardinal, se encuentra hoy de cumpleaños. Lo felicitan sus hijos: Tomás, Javier, Ligia, Yulitza, Yaritza, Yelitza, sus 5 nietos y demás familiares, como también su señora madre Beatriz Pérez; al igual que sus compañeros de Gámez Editores en Riohacha.

Habitantes del Centro de la ciudad hacen llamado a las autoridades y padres de familia

Menores de edad estarían propiciando vandalismo en zona turística de Riohacha

La ciudadanía del Centro Turístico e Histórico de Riohacha hacen una denuncia sobre la presencia de algunos jóvenes y menores de edad que están propiciando vandalismo en esa zona, sobre todo, en el muelle de las playas del Distrito, donde un menor de edad fue grabado en el momento que propicia una alteración de orden público.

El suceso se registró el mediodía del pasado sábado cuando al parecer el menor de edad pasó al área del puerto disponible para los trabajadores de la empresa Hocol y el vigilante le llamó la atención, pero aquel,



Residentes y turistas denuncian la presencia de un grupo de jóvenes que alteran el orden público en el sector.

al sentirse amedrentado, arremetió con una piedra contra los vidrios del área de vigilancia y de inmediato emprendió la huida sin ser aprehendido por los uniformados que llegaron al lugar.

Según se pudo conocer por parte de los residentes del Centro de la ciudad y algunos bañistas que a diario frecuentan el muelle turístico, hay grupos de jóvenes que llegan a causar molestias en esa zona turística del Distrito, por lo que hacen un llamado a las autoridades a mantener mayor control y evitar que ocurran acciones como la suscitada el sábado. Además, alertan

a los padres de familia para que estén pendientes de sus hijos y no dejarlos que lleguen solos al área de las playas de la ciudad.

Asimismo, una persona que a diario hace ejercicios en esta zona del muelle, manifestó que hay algunos jóvenes que intentan sacar las mone-das que la ciudadanía le mete a la figura de la Virgen de Fátima, “se han demorado en romper el vidrio que resguarda la imagen, es lamentable que los jóvenes hoy no tengan sentido de pertenencia, esto es una acción que deben corregir los padres de familia, debemos tener más sentido de pertenencia”, dijo.

Ha sido objeto de atraco, seguimientos e intento de robo

Abogado guajiro denunció amenazas contra su vida en Bogotá

El abogado guajiro Jesús Cobo, quien trabaja con la Superintendencia de Servicios Públicos en la ciudad de Bogotá, dijo sentirse amenazado y por ello presentó denuncia ante la Fiscalía.

El profesional del derecho relató ayer al Noticiero Cardenal que el pasado jueves “cuando departía en un cumpleaños con mi esposa, al salir a la calle cuatro hombres me abordaron. La idea de ellos era quitarme el vehículo que en ese momento conducía junto a mi hija que iba como copiloto”.

Explicó que “los tipos me apuntaron, hice resistencia y dispararon a la camioneta. Posteriormente entregué las llaves del vehículo y corrí hacia una parte a pedir ayuda. No obstante, gracias a Dios no pasó nada

en mi integridad y a la poste no pudieron llevarse mi vehículo porque no les prendió y además, porque enseñó la Policía”.

El abogado Cobo agregó que “puse la denuncia en la Fiscalía debido a que llevo procesos a nivel nacional; pero lo preocupante es que al día siguiente las mismas personas que hicieron el intento de robo llegaron a mi casa. Llamé a la Policía nuevamente y ahora me hacen acompañamiento, porque sinceramente no sé que está pasando conmigo porque insisten nuevamente en buscarme”.

Aclaró que “ellos tocaron el timbre y como me alteré llamé a la Policía nuevamente, la cual los abordó y dijeron que laboran en una empresa, pero debí salir de mi residencia y refugiarme en otro lugar”.



El abogado guajiro Jesús Cobo aseguró que fue amedrentado por sujetos que intentaron quitarle su vehículo.

Recordó que el 29 de junio lo atracaron y quitaron el celular, ‘hackearon’ su correo donde recibía toda la información, incluso, cambiaron la clave del mismo, aunque logró recuperarlo.

“De todas maneras, la Fiscalía tiene en conocimiento la situación para descartar cualquier atentado que tenga, no sé si por mi oficio o si simplemente querían hurtar mis pertenencias y vehículo”, añadió Jesús Cobo.

Concretó que “siento temor por mi vida. Estoy escondido con mis hijos y mi esposa. No podemos salir porque aparentemente me hicieron un seguimiento de 20 días y conocieron dónde estudian mis hijos, dónde voy frecuentemente. Incluso, para movilizarme tiene que ser con acompañamiento policial”.



EDICTOS

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 002 DE 2023

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicado en la CALLE 28A No. 10ª-49, antes CALLE 28A No. 10ª-49, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-0503-0003-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 7.00 METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE 28ª EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10.00 METROS LINEALES, PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, SUR: MIDE 7.00 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE CARMEN AMAYA, ESTE: MIDE 14 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, OESTE: MIDE 14.00 METROS LINEALES COLINDA CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA. CON UN AREA TOTAL DE NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98.00M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora LEXY ELENA QUINTERO MEDINA, identificada con la cedula de ciudadanía numero39.480.088 de Riohacha-La Guajira.

Para efectos legales se fija el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera dela alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación Diario del Norte en el municipio de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 14 de julio de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRICTAL EL DIA 14 DE julio de 2023

KARINA RAMIREZ

Profesional en Urbanismo

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRICTAL EL DIA 21 DE julio de 2023

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 002 DE 2023

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicado en la CALLE 52 No. 7F1-24, antes CARRERA 7G No. 52-07, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-1642-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 10.60 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE ESPERANZA MARIA CUADRADO, SUR: MIDE 10.60 METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE 52 EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10.00 METROS LINEALES, ESTE: MIDE 28.00 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE CARMEN MANUEL CARRILLO, OESTE: MIDE 28.00 METROS LINEALES COLINDA CON PREDIO DE MARIA BONIVENTO. CON UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (296.80M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora LEXY ELENA QUINTERO MEDINA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 39.480.088 de Riohacha-La Guajira.

Para efectos legales se fija el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación Diario del Norte en el municipio de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 14 de julio de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRICTAL EL DIA 14 DE julio de 2023

KARINA RAMIREZ

Profesional en Urbanismo

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRICTAL EL DIA 21 DE julio de 2023

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 002 DE 2023

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicado en la CALLE 14BNo.12ª-62, antesCALLE 14BNo.12-62, de lanomenclatura urbanadela ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-03-0033-0007-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE5 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE NELVA REDONDO, SUR: MIDE 5METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE 14B EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 14 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE GERMAN VARGAS, ESTE: MIDE 29METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DEOLGA MEJIA, OESTE:MIDE 29 METROS LINEALES COLINDA CON PREDIO DERONALD ELIAS TORRES MORENO. CON UNAREA TOTAL DECIENTOCUARENTA Y CINCO METROSCUADRADOS (145M2).

Para que en términos decinco(5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido porel señor MANUEL MEJIA MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía numero17.800.573 de Riohacha-La Guajira.

Para efectos legales se fija el presente aviso por untérmino decinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación Diario del Norte en el municipiode Riohacha.

Dado en Riohacha, el14de junio de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRICTAL EL DIA14Dejunio de 2023

KARINA RAMIREZ

Profesionalen Urbanismo

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRICTAL EL DIA22De junio de 2023



Sistema Cardenal

Con cubrimiento en toda la región Caribe

Cel: 321 541 8140

Email: coordinadordelcomercio@arcmzeditores.com

Sintonízanos

1010 AM

Barranquilla

1360 AM

Cartagena

1580 AM

Sincelejo

1050 AM

Valledupar



ardenal 94.5

Riohacha



ardenal 94.5

San Juan del Cesar



Sus opiniones son bien recibidas en el siguiente e-mail: columnistas@diariodelnorte.net



DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe



EDICTOS

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACIÓN N°173

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE RIOHACHA EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva No 189 del 17dejulio de 2023, a la señora MAYRA ALEJANDRA BLANCO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.843.536, expedida en Riohacha, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicada en la CALLE 28 No 14a-05, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezca ante este Despacho a efecto de que se notifique del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de reconocimiento a la señora: MAYRA ALEJANDRA BLANCO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.843.536, expedida en Riohacha – La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación de un piso (01), en un lote de terreno de su propiedad, ubicada en la CALLE 28 No 14a-05, de este Distrito.

Que a portinforminformación en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE ÁREAS - RECONOCIMIENTO

DESCRIPCIÓN	M2
ALCOBA1	12,16
ALCOBA2	11,40
ALCOBA3	12,80
COCINA	11,00
BAÑO	3,00
SALA-COMEDOR	32,85
DEPOSITOYBAÑO	5,20
TERRAZA	6,50
PASILLOS	2,00
LABORES	4,71
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA PRIMER PISO	101,62

CUADRO DE ÁREAS GENERAL

DESCRIPCIÓN	M2
ÁREA TOTAL DEL LOTE	116,96
ÁREA TOTAL DE RECONOCIMIENTO	101,62
ÁREA LIBRE	15,34

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decretos que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema de alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinidamente la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra. ARTÍCULO NDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezca ante este despacho a efecto de que se notifique del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, a la señora: SOL MARINA PEREZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 40.926.452 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva de una edificación de dos (02) pisos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la calle 12A No. 18-104, de este distrito, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezca ante este despacho a efecto de que se notifique del precitado acto administrativo.

Que aportó información en los planos y en la ficha descriptiva

CUADRO DE AREAS PRIMER PISO

DESCRIPCION AREA	(M2)
APARTAMENTO 101	75.13
APARTAMENTO 102	71.17
ESCALERAS	10.86
TOTAL AREA CONSTRUIDA	157.16
APARTAMENTO 101	
DESCRIPCION	M2
TERRAZA	10.40
CIRCULACION	10.58
SALA	4.66
COMEDOR	4.26
COCINA	5.34
ALCOBA PRINCIPAL	10.30
BAÑO ALCOBA PRINCIPAL	2.42
VESTIER ALCOBA PRINCIPAL	3.09
ALCOBA 2	10.45
BAÑO COMPARTIDO	2.25
LABORES	3.04
AREA DE MUROS	8.34
TOTAL AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO 101	75.13
APARTAMENTO 102	
DESCRIPCION	M2
TERRAZA	6.50
CIRCULACION	10.58
SALA	4.66
COMEDOR	4.26
COCINA	5.34
ALCOBA PRINCIPAL	10.28
BAÑO ALCOBA PRINCIPAL	2.41
VESTIER ALCOBA PRINCIPAL	3.09
ALCOBA 2	10.77
BAÑO COMPARTIDO	2.36
LABORES	3.04
AREA DE MUROS	7.88
TOTAL AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO 102	71.17

CUADRO DE AREAS SEGUNDO PISO

DESCRIPCION	M2
APARTAMENTO 201	75.75
APARTAMENTO 202	73.35
TOTAL AREA CONSTRUIDA	148.99
APARTAMENTO 201	
DESCRIPCION	M2
BALCON	9.15
CIRCULACION	11.26

SALA	4.66
COMEDOR	4.26
COCINA	5.34
ALCOBA PRINCIPAL	11.15
BAÑO ALCOBA PRINCIPAL	2.41
VESTIER ALCOBA PRINCIPAL	3.09
ALCOBA 2	10.45
BAÑO COMPARTIDO	2.25
LABORES	2.82
AREA DE MUROS	8.91
TOTAL AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO 102	75.75

APARTAMENTO 202

DESCRIPCION	M2
BALCON	7.92
CIRCULACION	11.26
SALA	4.66
COMEDOR	4.26
COCINA	5.34
ALCOBA PRINCIPAL	10.30
BAÑO ALCOBA PRINCIPAL	2.42
VESTIER ALCOBA PRINCIPAL	3.09
ALCOBA 2	10.77
BAÑO COMPARTIDO	2.36
LABORES	2.82
AREA DE MUROS	8.04
TOTAL AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO 202	73.24

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	M2
AREA CONSTRUIDA PISO 1	157.16
AREA CONSTRUIDA PISO 2	148.99
AREA LBRE	250.84
TOTAL AREA CONSTRUIDA	306.15

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema de alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinidamente la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 169

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo No. 185 del 10 de julio de 2023, a la señora: NANCY LEONOR ZUNIGA EPIAYU, identificada con cédula de ciudadanía número 40.917.623, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezca ante este despacho a efecto de que se notifique del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, a la señora: NANCY LEONOR ZUNIGA EPIAYU, identificada con cédula de ciudadanía número 40.917.623, expedida en Riohacha – La Guajira, para segregar veinticinco (25) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 52 No. 10 – 35, de este Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 20.000,00M2. Del cual se segregan veinticinco (25) lotes de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

MANZANA 1: 3.336,33

LOTE No. 6. Dirección: CARRERA 10C No. 55 – 29. Área: 132,26M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 17,00 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Sur: Mide 17,00 metros lineales, colinda con PREDIOS ANTONIA RODRIGUEZ; Linderos Este: Mide 7,78 metros lineales, colinda con PREDIOS RICARDO RODRIGUEZ; Linderos Oeste: Mide 7,78 metros lineales, colinda con CARRERA 10Bis en medio.

LOTE No. 7. Dirección: CARRERA 10C No. 55 – 26. Área: 143,45M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 16,10 metros lineales, colinda con PREDIOS DE LLIANA ALCALA; Linderos Sur: Mide 16,10 metros lineales, colinda con CALLE 56 en medio; Linderos Este: Mide 11,00 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Oeste: Mide 11,60 metros lineales, colinda con CARRERA 10Bis en medio.

LOTE RESTANTE – MANZANA No. 1. Área: 2.316,74M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 40,50 metros lineales, colinda con CALLE 55 en medio; Linderos Sur: Mide 37,10 metros lineales, colinda con Calle 56 en medio; Linderos Este: Mide 68,00 metros lineales, colinda con Carrera 10 en medio; Linderos

Oeste: Mide 70,20 metros lineales, colinda con Carrera 10 Bis en medio.

ÁREA DE CESIÓN MANZANA 1 A FAVOR DEL DISTRITO: 705,40M2. Distribuida de la siguiente manera:

ÁREA DE VÍAS URBANAS: 655,25M2.

ÁREA DE LOTE No. 1: 11,67M2.

ÁREA DE LOTE No. 2: 38,48M2.

MANZANA 2: 3.551,44M2.

LOTE No. 8. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 128,14M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 17,20 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Sur: Mide 17,20 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Este: Mide 7,45 metros lineales, colinda con CARRERA 10Bis en medio; Linderos Oeste: Mide 7,45 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA.

LOTE No. 10. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 30. Área: 124,00M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 15,50 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Sur: Mide 15,50 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Este: Mide 8,00 metros lineales, colinda con CARRERA 10Bis en medio; Linderos Oeste: Mide 8,00 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA.

LOTE No. 11. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 50. Área: 180,60M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 17,00 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Sur: Mide 17,00 metros lineales, colinda con PREDIOS ANTONIA RODRIGUEZ; Linderos Este: Mide 7,78 metros lineales, colinda con PREDIOS RICARDO RODRIGUEZ; Linderos Oeste: Mide 7,78 metros lineales, colinda con CARRERA 10Bis en medio.

LOTE No. 15. Dirección: CARRERA 10A No. 55 – 13. Área: 156,64M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 18,30 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Sur: Mide 18,30 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Este: Mide 8,56 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Oeste: Mide 8,56 metros lineales, colinda con CARRERA 10Bis en medio.

LOTE No. 17. Dirección: CALLE 56 No. 10 – 30. Área: 160,65M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 15,75 metros lineales, colinda con CALLE 55 en medio; Linderos Sur: Mide 15,75 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Este: Mide 10,20 metros lineales, colinda con CARRERA 10Bis en medio; Linderos Oeste: Mide 10,20 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA.

LOTE No. 21. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 161,025M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 16,70 metros lineales, colinda con CALLE 55 en medio; Linderos Sur: Mide 17,20 metros lineales, colinda con CALLE 56 en medio; Linderos Este: Mide 9,50 metros lineales, colinda con PREDIOS NANCY ZUNIGA; Linderos Oeste: Mide 9,50 metros lineales, colinda con CARRERA 10A en medio.

LOTE No. 22. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 152,22M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 17,20 metros lineales, colinda con PREDIOS DE LLIANA ALCALA; Linderos Sur: Mide 17,20 metros lineales, colinda con CALLE 56 en medio; Linderos Este: Mide 9,50 metros lineales, colinda con PREDIOS RICARDO RODRIGUEZ; Linderos Oeste: Mide 8,20 metros lineales, colinda con CARRERA 10Bis en medio.

LOTE RESTANTE – MANZANA No. 2. Área: 1.698,652M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 32,50 metros lineales, colinda con CALLE 55 en medio; Linderos Sur: Mide 40,20 metros lineales, colinda con CALLE 56 en medio; Linderos Este: Mide 79,50 metros lineales, colinda con CARRERA 10 Bis en medio; Linderos Oeste: Mide 73,00 metros lineales, colinda con CARRERA 10A en medio.

ÁREA DE CESIÓN MANZANA 2 A FAVOR DEL DISTRITO: Distribuida de la siguiente manera:

ÁREA DE VÍAS URBANAS: 703,50M2.

ÁREA DE LOTE No. 8: 11,175M2.

ÁREA DE LOTE No. 10: 12,00M2.

ÁREA DE LOTE No. 11: 11,67M2.

ÁREA DE LOTE No. 15: 12,48M2.

ÁREA DE LOTE No. 17: 36,68M2.

ÁREA DE LOTE No. 21: 37,42M2.

ÁREA DE LOTE No. 22: 13,28M2.

MANZANA 3: 3.321,78M2.

LOTE No. 1. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 145,96M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 17,80 metros lineales, colinda con PREDIOS DE WILFRAN PEREZ; Linderos Sur: Mide 17,80 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Este: Mide 8,20 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Oeste: Mide 8,20 metros lineales, colinda con CARRERA 10B en medio.

LOTE No. 19. Área: 216,22M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 15,75 metros lineales, colinda con PREDIOS DE GENESIS GOMEZ; Linderos Sur: Mide 15,75 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Este: Mide 10,20 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Oeste: Mide 10,20 metros lineales, colinda con CARRERA 10B en medio.

LOTE No. 20. Área: 116,28M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 15,30 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Sur: Mide 15,30 metros lineales, colinda con PREDIOS DE GENESIS GOMEZ; Linderos Este: Mide 7,60 metros lineales, colinda con PREDIOS RICARDO RODRIGUEZ; Linderos Oeste: Mide 7,60 metros lineales, colinda con CARRERA 10B en medio.

LOTE RESTANTE – MANZANA No. 3. Área: 2.000,18M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 37,20 metros lineales, colinda con CALLE 55 en medio; Linderos Sur: Mide 23,30 metros lineales, colinda con CALLE 56 en medio; Linderos Este: Mide 72,90 metros lineales, colinda con CARRERA 10A en medio; Linderos Oeste: Mide 93,40 metros lineales, colinda con CARRERA 10B en medio.

ÁREA DE CESIÓN MANZANA 3 A FAVOR DEL DISTRITO: Distribuida de la siguiente manera:

ÁREA DE VÍAS URBANAS: 700,50M2.

ÁREA DE LOTE No. 1: 12,30M2.

ÁREA DE LOTE No. 19: 12,97M2.

ÁREA DE LOTE No. 20: 11,40M2.

MANZANA 4: 3.515,65M2.

LOTE No. 2. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 124,67M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 18,20 metros lineales, colinda con PREDIOS DE CARLOS BULA; Linderos Sur: Mide 18,20 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Este: Mide 7,30 metros lineales, colinda con CARRERA 10B en medio; Linderos Oeste: Mide 6,40 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA.

LOTE No. 9. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 148,37M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 17,90 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Sur: Mide 17,90 metros lineales, colinda con PREDIOS DE JOSEFA ROJAS; Linderos Este: Mide 8,40 metros lineales, colinda con CARRERA 10B en medio; Linderos Oeste: Mide 8,18 metros lineales, colinda con PREDIOS SINTHIA PERALTA.

LOTE No. 24. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 104,49M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 15,30 metros lineales, colinda con PREDIOS BERTA MALDENADO; Linderos Sur: Mide 15,30 metros lineales, colinda con PREDIOS RAFAEL PADILLA; Linderos Este: Mide 7,60 metros lineales, colinda con PREDIOS DAMELIS RODRIGUEZ; Linderos Oeste: Mide 7,60 metros lineales, colinda con CARRERA 10C en medio.

LOTE RESTANTE. Área: 2.401,12M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 31,60 metros lineales, colinda con CALLE 55 en medio; Linderos Sur: Mide 43,20 metros lineales, colinda con CALLE 56 en medio; Linderos Este: Mide 73,70 metros lineales, colinda con CARRERA 10B en medio; Linderos Oeste: Mide 76,80 metros lineales, colinda con CARRERA 10C en medio.

ÁREA DE CESIÓN MANZANA 4 A FAVOR DEL DISTRITO: Distribuida de la siguiente manera:

ÁREA DE VÍAS URBANAS: 701,30M2.

ÁREA DE LOTE No. 1: 10,95M2.

ÁREA DE LOTE No. 19: 12,60M2.

ÁREA DE LOTE No. 24: 12,15M2.

MANZANA 5: 3.390,40M2.

LOTE No. 3. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 120,82M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 16,00 metros lineales, colinda con PREDIOS DE CARLOS BULA; Linderos Sur: Mide 16,00 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Este: Mide 8,25 metros lineales, colinda con CARRERA 10C en medio; Linderos Oeste: Mide 8,40 metros lineales, colinda con PREDIOS DE CINTHIA PERALTA.

LOTE No. 4. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 113,80M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Linderos Norte: Mide 9,73 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NANCY ZUNIGA; Linderos Sur: Mide 9,73 metros lineales, colinda con PREDIOS DE NAIR MIRANDA; Linderos Este: Mide 12,80 metros lineales, colinda con CARRERA 10C en medio; Linderos Oeste: Mide 12,80 metros lineales, colinda con PREDIOS DE RICARDO SUAREZ.

LOTE No. 5. Dirección: CARRERA 10 BIS No. 55 – 24. Área: 92,99M2. El cual se individualiza con

En aparente hecho de intolerancia en San Juan

Sujeto da muerte a dos hombres porque no le prestaron cargador

Un caso de intolerancia al calor de los tragos provocó un hecho de sangre en la parte final del barrio subnormal La Esperanza del municipio de San Juan del Cesar.

Las víctimas fueron identificadas como Silvio Antonio Mejía Patiño, de 32 años, natural de Maracaibo, Venezuela, quien falleció de manera inmediata, mientras que Jáider Jesús Aragón Estrada, de 27, sanjunero, murió minutos antes de ingresar a la Clínica San Juan Bautista, producto de las múltiples heridas, al parecer en un hecho de intolerancia.

El suceso se registró a las 11:50 de la noche del



Silvio Antonio Mejía Patiño y Jáider Jesús Aragón Estrada murieron baleados en San Juan del Cesar.



domingo, en una vivienda ubicada en la calle 19 entre carreras 7 y 8 de San Juan del Cesar, en donde los dos

amigos se encontraban departiendo bebidas embriagantes, cuando llegaron dos sujetos más y uno de estos

les pidió a una de las víctimas que le prestara el cargador del celular y ésta se negó al mencionar que no era de ella, lo que originó que éste se disgustara.

La negativa de prestar el cargador del celular desencadenó una fuerte discusión que terminó con una riña provocando que el victimario desenfundara un arma de fuego y disparara en tres oportunidades en contra de Mejía Patiño y un disparo en el pecho a Aragón Estrada, mientras los dejaba tendidos en el suelo y huyó del lugar con rumbo desconocido, en tanto que el otro sujeto se quedó en el lugar de los hechos.

“Ellos estaban desde temprano departiendo bebidas alcohólicas; todo inicia cuando uno de ellos se niega a prestarle el cargado a uno de los sujetos, éste a los pocos minutos de recibir la negativa inicia una acalorada discusión que terminó con el doble homicidio. Escuchamos las detonaciones, pero cuando acudimos ya el sujeto no se encontraba en el lugar”, dijo una fuente a las autoridades.

Según lo confirmado por el periodista Hamilton Daza Gutiérrez en sus redes sociales, en horas de la mañana de este lunes la Policía Nacional capturó al presunto responsable, identificado como Francisco Javier Díaz Cuello.

No obstante, familiares del supuesto homicida se acercaron a la Estación de Policía de San Juan del Cesar con el fin de desvirtuar su participación en el hecho y aclarar que se trata de un error.

Falla mecánica y exceso de velocidad serían las causas

Hombre muerto y mujer herida deja accidente de tránsito en la vía Dibulla-La Punta de Los Remedios

Un hombre murió y su esposa resultó herida tras accidentarse en su vehículo en la vía que va del municipio de Dibulla al corregimiento de La Punta de Los Remedios.

El fallecido fue identificado como Dagoberto Gualé, de 40 años. Iba en compañía de su esposa Nancy González Coronado, quien resultó

gravemente herida y fue trasladada de urgencia a la Clínica Renacer, donde se encuentra con pronóstico reservado.

El suceso ocurrió a las 10 de la noche del pasado domingo. Al parecer el siniestro vial ocurrió por una falla mecánica y por conducir en exceso de velocidad. Sin embargo, las autoridades tratan

de determinar las causas.

Se pudo conocer que el ahora fallecido se movilizaba junto a su pareja en un vehículo campero marca Toyota, tipo ‘copetrana’, de color blanco, en el que usualmente transportaba estudiantes en la zona rural del municipio de Dibulla. Las autoridades no han dado el reporte completo de

lo sucedido.

Asimismo, se conoció que Gualé y su esposa Nancy eran unas personas muy queridas en Dibulla. Además, contaban con 20 años de relación. Este suceso mantiene consternados a los vecinos, ya que era una pareja ejemplar y de reconocimiento en ese municipio.



Dagoberto Gualé, muerto en el accidente.



Luis A. Gómez murió tras ser golpeado en la cabeza.

En sector del mercado nuevo de Riohacha

Joven muere tras recibir un contundente golpe en la cabeza y presunto agresor es capturado por la Policía

Un hombre falleció en medio de un presunto hecho de intolerancia tras recibir un golpe contundente en la cabeza con un bate, de parte de otro sujeto con el que al parecer entabló una discusión que terminó en riña entre ambos.

El fallecido fue identificado como Luis Alfredo Gómez, de 28 años, mejor co-

nocido por sus amigos como ‘Mono Pete’. El caso ocurrió las 9 de la noche del pasado domingo en la calle 35 con carrera 7D, en el sector del mercado nuevo de la ciudad de Riohacha.

Los vecinos del sector quienes presenciaron lo sucedido, señalaron a Luis Toro Almazo como el res-

ponsable de atacar al joven con el objeto contundente, siendo capturado por los uniformados del Departamento de Policía Guajira en la calle 40 con carrera 7 cuando pretendía darse la fuga, pero la comunidad alertó a los policías.

Según la fuente policial, al llegar al lugar de los hechos

hallaron al joven tendido en el suelo debido al fuerte golpe en la cabeza. Al verificar su estado se encontraba sin signos vitales, por lo que procedieron a notificar a las autoridades competentes para el levantamiento de cadáver y buscar al posible victimario que estaba por la zona del mercado.

Luego de 19 horas de protesta logran levantar el bloqueo de la vía entre Riohacha y Maicao

Luego de un intenso diálogo como intermediaria para conocer las inquietudes de los manifestantes, la directora de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre del Departamento (Ungrd), Steffany Atencia, logró levantar el bloqueo que por 19 horas mantenía el paso cerrado en la vía de Riohacha-Maicao, entre los kilómetros 10 y 11, jurisdicción de Manaure, debido a que estaban exigiendo que se

les atendiera en cuanto a la entrega de ayudas humanitarias bajo los programas del Gobierno nacional.

La comunidad de La Villa y otras aledañas, manifestaban que estaban siendo excluidas de los programas ‘Ollas Comunitarias’ y ‘Hambre Cero’, que lidera el Gobierno nacional, aclarando que la Gobernación de La Guajira no viene liderando estas entregas, pero por parte de la Ungrd, viene ha-

ciendo unas entregas de kits alimenticios en zonas como Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia; sirviendo de enlace para la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, “además con la Mesa de Concertación los señores Jairo Lindao y Alejandro Márquez”, dijo Atencio.

Asimismo, Atencio señaló que por medio de los delegados de la comunidad se tuvo conocimiento que el encargado de la distribución de



Steffany Atencia, directora de la Ungrd, consiguió reunirse con las comunidades y acordó levantar el bloqueo.

esos alimentos estaba a cargo de Felix Rosanía, porque así se lo habían dicho el gerente de la Presidencia para La Guajira, Luis Gómez,

“nos comunicamos con el subdirector de conocimiento, Luis Carlos Barreto, y se concertó para levantar el bloqueo”, dijo Atencia.